



| DATOS PERSONALES:                    |               |                                     |           |                |
|--------------------------------------|---------------|-------------------------------------|-----------|----------------|
| NOMI                                 |               | <b>HOJA DE VIDA</b>                 |           | A DE           |
| FELI<br>ERNE                         |               | <b>FELIPE ERNESTO GARCÍA TRIPUL</b> |           | IENTO<br>/1951 |
| TELF. FIJO                           | TELF. CELULAR | CORREO ELECTRÓNICO                  |           | SEXO           |
|                                      | 972877199     | fegatri1996@hotmail.com             |           | M              |
| DIRECCIÓN                            |               | DEPARTAMENTO                        | PROVINCIA | DISTRITO       |
| Urb, Andrés A. Morán Mz. 8 Lt.<br>18 |               | Tumbes                              | Tumbes    | Tumbes         |

| CENTRO DE LABORES: |              |      |        |           |          |
|--------------------|--------------|------|--------|-----------|----------|
| INSTITUCIÓN        | COD.<br>MOD. | TIPO | REGIÓN | PROVINCIA | DISTRITO |

|                         |         |           |        |        |        |
|-------------------------|---------|-----------|--------|--------|--------|
| JOSÉ ANTONIO<br>ENCINAS | 1275759 | IESP/EESP | TUMBES | TUMBES | TUMBES |
|-------------------------|---------|-----------|--------|--------|--------|

# **FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**





No. DE INSCRIPCION  
00045-6-DZE-12



MINISTERIO DE EDUCACION

POR CUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha conferido el TITULO de PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

A Don FELIPE ERNESTO GARCIA TRIPUL

Graduado(a) en LA ESCUELA NORMAL MIXTA "JOSE ANTONIO ENCINAS" DE TUMBES

POR TANTO:

Le expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Tumbes, a los veintidós días del mes de febrero de 1971



Por el Ministro de Educación  
WILLIAM RODRIGUEZ RUIZ  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE EDUCACION Nº 12  
TUMBES

*Stamen*  
Director del Centro Educativo  
Tumbes

Graduado (a)







REPUBLICA DEL PERÚ

**A NOMBRE DE LA NACION**

CERTIFICADO: QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA  
ANVERSO Y REVERSO ES CONFORME AL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

09 FEB 2015

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

**Educación**

con fecha 01 de Octubre de 2001 acordó otorgar el Título Profesional de

**Licenciado en Educación Primaria  
Felipe Ernesto García Tripul**

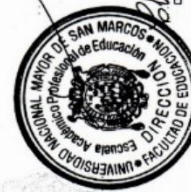
a Don (ña)

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Título Profesional, a  
cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 21 de Enero de 2002



Registrado a f. 429 del libro  
Registrado a f. 418 del libro



INTERESADO

DIRECTOR DE LA ESCUELA AGROPECUARIA PROFESIONAL







REPÚBLICA DEL PERÚ  
**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

*El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo*

*Por cuanto:*

*la Universidad, en la fecha, ha conferido*

*El Grado Académico de*  
**MAESTRO EN EDUCACION**  
**CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA**

*a:* **Felipe Ernesto García Tripul**

*Por tanto:*

*Le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca  
como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes  
de la República*

*Trujillo, 22 de JUNIO del 2007*



Registrado en el Libro respectivo  
A fojas 402 bajo el N° 9



*DR SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS*



*Helvidia Castillo*  
Director: Sección de Postgrado  
HELVIDIA CASTILLO LEON



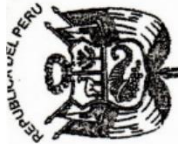
*GUILLERMO GIL MALCA*  
Director de la Escuela de Postgrado



*VICTOR SANTISTEBAN CHAVEZ*  
Profesor Secretario General







00000000

REPÚBLICA DEL PERÚ  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO  
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

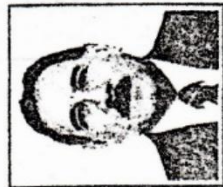
La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de

**DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

a. **Felipe Ernesto García Espinoza**

Por tanto:

Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.



Registrado en el libro N° 4  
A fojas 224, bajo el N° 2

Trujillo, 22 de JUNIO del 2015

SECRETARIO GENERAL  
Mg. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ

RECTOR  
Dr. FRANCISCO JOSÉ MIRÓ QUESADA RADA

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO  
Dra. ROSA YSABEL MORENO RODRÍGUEZ







**Universidad Inca Garcilaso de la Vega**  
**Facultad de Educación**  
**Programa de Educación a Distancia**

## Diploma

OTORGA A: FELIPE ERNESTO GARCÍA TRIPUL

En mérito de haber Participado y Aprobado el        curso

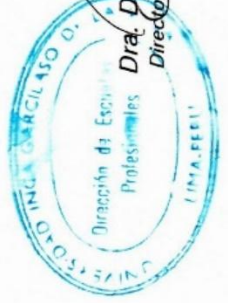
DE: POST GRADO: ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Realizado: del 04 / Enero al 30 / Diciembre del 2018.

con una duración de 325 horas.



*Dr. Adrián Arce Yulry*  
Decano



*Dra. Doralys Cabrera Barrantes*  
Directora de Escuelas Profesionales



# **DIPLOMA**

## **Diplomatura de Especialización en Gestión Educativa**

La Facultad de Educación otorga el presente diploma a:

**FELIPE ERNESTO GARCÍA TRIPUL**

quien ha concluido satisfactoriamente sus estudios y cumplido los requisitos de aprobación de la diplomatura, patrocinada por el Ministerio de Educación, realizada del 25 de agosto del 2014 al 29 de marzo del 2015 con un total de 504 horas.

Lima, 20 de abril de 2015

Carmen Rosa Coloma Manrique  
Decana  
Facultad de Educación

Aurea Bolaños Hidalgo  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación







UNIVERSIDAD NACIONAL

DE EDUCACION

"ENRIQUE GUZMAN Y VALLE"

LA CANTUTA - LIMA

UNIVERSIDAD  
POSTGRADUADA  
DE LA HABANA  
CUBA  
**plac**  
INSTITUTO POSTGRADUADO  
LATINOAMERICANO  
Y CARIBEÑO

### PLAN DE ESTUDIO

Investigación Educativa.  
Didáctica General y Optimización  
de la Clase.  
Desarrollo de la Inteligencia y la  
Creatividad.  
Teorías Actuales de Aprendizaje.  
Una Didáctica para el Aprendizaje

### EXPOSITORES

Dr. Pedro Luis López Escobar (Cuba)  
Dra. Rita Y. Ramiro Sánchez (Cuba)  
Dr. Manuel Miranda Vargas (Perú)  
Lic. Raúl Torres Velarde (Perú)

CAPACITADOR PROFESIONAL  
**CEDEPRO**  
TRUJILLO - PERU

# DIPLOMADO INTERNACIONAL

A: **FELIPE ERNESTO GARCIA TRIPUL**

Por su participación y aprobación del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DOCENTE, denominado: APRENDIZAJE CREATIVO, desarrollado en esta ciudad, del 01 de Junio al 30 de Noviembre del presente año, con un Peso Académico de 600 horas.

Tumbes, noviembre del 2017.



CPC ROBERTO GARCIA GURILIZA  
DIRECCION - GERENTE  
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES



Mg. ROBERTO GARCIA TORRES  
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION





**SUNEDU**

**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

| <b>Graduado</b>                                         | <b>Grado o Título</b>                                                                       | <b>Institución</b>                          |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| GARCIA TRIPUL,<br>FELIPE ERNESTO<br><b>DNI 00207830</b> | <b>BACHILLER EN EDUCACION</b><br>05/05/1997*                                                | UNIVERSIDAD NACIONAL<br>MAYOR DE SAN MARCOS |
| GARCIA TRIPUL,<br>FELIPE ERNESTO<br><b>DNI 00207830</b> | <b>LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA</b><br>21/01/2002*                                      | UNIVERSIDAD NACIONAL<br>MAYOR DE SAN MARCOS |
| GARCIA TRIPUL,<br>FELIPE ERNESTO<br><b>DNI 00207830</b> | <b>MAGISTER EN EDUCACION, ESPECIALIDAD:<br/>DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA</b><br>20/06/2007* | UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR<br>VALLEJO        |
| GARCIA TRIPUL,<br>FELIPE ERNESTO<br><b>DNI 00207830</b> | <b>DOCTOR EN ADMINISTRACION DE LA<br/>EDUCACION</b><br>22/06/15*                            | UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR<br>VALLEJO        |

(\*)

## **EXPERIENCIA LABORAL**





Felipe Ernesto García Tripul

0429

Tumbes, 22 JUN. 1977

Visto el Memorandum N° 051-DZ.12-77 y los Expedientes N°s 0354-77, 0400-77, 0510-77, 0444-77, 0480-77, 0123-77, 0913-77 y 01103-77 con 05, 03, 03, 03, 03, 03, 03 y 04 folios;

CONSIDERANDO:

Que, en los diferentes Centros Educativos de la Jurisdicción de esta Sede Zonal, se han producido plazas docentes de incremento, ceses y reasignaciones, resultando plazas vacantes que es necesario cubrir de acuerdo al Acta de Coordinación;

Que, los docentes que solicitan colocación reúnen los requisitos de Ley para el desempeño en la docencia, de conformidad con el Artículo 17° de la Ley 15215 concordante con el Artículo 21° de su Reglamento;

Que, para realizar esta acción, es necesario dejar sin efecto las resoluciones de contrato de algunos docentes que se encuentran cubriendo licencias;

Que, algunos de los docentes nombrados en la presente resolución, adeudan por concepto de responsabilidades la suma de \$ 3,600.00 por haber efectuado cobros indebidos siendo alumnos practicantes, según R.D.Z. N° 01448 del 20 de diciembre de 1976; y

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal;

De conformidad con la R.S. 2697 del 26 de septiembre de 1973;

SE RESUELVE:

1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, las partes pertinentes de las Resoluciones Directorales Zonales que contratan a los siguientes docentes:

- a) Q203 del 29-04-77.- René MORALES NAVARRO, como Profesora de Aula del Jardín de Niños N° 12-006-CI-EP de La Cruz, NEC 03 / 12.
- b) 0216 del 29.04.77.- Santos Isabel NORIEGA APOLO como Profesora de Aula del C.E. N° 12011-12.E.1er.Mx.PC de esta ciudad, NEC 04/12.
- c) 0293 del 25-05-77.- Guillermo Hipólito ZEVALLOS NOBLECILLA como Profesor de Aula del C.E. N° 12094-12.E.2do.Mx.PC de Zarumilla, NEC 02/12.







d) 0328 del 08-06-77.- Wilfredo ORDÓÑEZ JIMÉNEZ como Profesor de Aula del C.E. No 12033-12.E.2do.V.PC de Pampas de Hospital, NEC 08/12.

2a.- NOMBRAR a partir de la fecha, a los siguientes docentes:

a) Santos Isabel NORIEGA APOLO.

SITUACION DE DESTINO

|                         |                                                                      |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| CODIGO MODULAR          | : 02359723                                                           |
| CARGO                   | : Profesora de Aula                                                  |
| TITULO Y ESPECIALIDAD   | : Profesora de Educación Primaria No 00062-G-DZE12                   |
| NIVEL MAGISTERIAL       | : Segundo                                                            |
| GRADO Y SUB GRADO       | : V-6 \$/ 10,600.00                                                  |
| CENTRO DE TRABAJO Y NEC | : C.E.No 12054-12.E.2do.V.PC. 10/12<br>Turno discontinuo             |
| LUGAR Y PROVINCIA       | : Cerro Blanco, Tumbes                                               |
| VACANTE                 | : Por ubicación de plaza de incremento, según RDZ.0162 del 14-04-77. |

b) René MORALES NIVARRO.

SITUACION DE DESTINO

|                         |                                                                      |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| CODIGO MODULAR          | : 02279746                                                           |
| CARGO                   | : Profesora de Aula                                                  |
| TITULO Y ESPECIALIDAD   | : Profesora de Educación Primaria No 00204-G-DZE13                   |
| NIVEL MAGISTERIAL       | : Segundo                                                            |
| GRADO Y SUB GRADO       | : V-6 \$/ 10,600.00                                                  |
| CENTRO DE TRABAJO Y NEC | : C.E.No 12098-12.E.2do.Mx.PC. 02/12<br>Turno discontinuo            |
| LUGAR Y PROVINCIA       | : Aguas Verdes, Tumbes                                               |
| VACANTE                 | : Por ubicación de plaza de incremento, según RDZ. 0380 del 10.06.77 |

c) Felipe Ernesto GARCIA TRIPUL.

SITUACION DE DESTINO

|                         |                                                                               |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| CODIGO MODULAR          | : 02359529                                                                    |
| CARGO                   | : Profesor de Aula                                                            |
| TITULO Y ESPECIALIDAD   | : Profesor de Educación Primaria No. 00045-G-DZE12                            |
| NIVEL MAGISTERIAL       | : Segundo                                                                     |
| GRADO Y SUB GRADO       | : V-6 \$/ 10,600.00                                                           |
| CENTRO DE TRABAJO Y NEC | : C.E.No 12035-12.E.2do.Mx.PC. 08/12<br>Turno discontinuo                     |
| LUGAR Y PROVINCIA       | : Cabuyal, Tumbes                                                             |
| VACANTE                 | : Por ubicación de plaza docente de incremento, según RDZ.0205 del 29.-04.77. |

d) Juan Alberto ZAPATA CORNEJO.

SITUACION DE DESTINO

|                |                    |
|----------------|--------------------|
| CODIGO MODULAR | : 02360071         |
| CARGO          | : Profesor de Aula |







TITULO Y ESPECIALIDAD : Profesor de Educación Primaria No.  
0065-G-DZE12  
NIVEL MAGISTERIAL : Segundo  
GRADO Y SUB GRADO : V-6 \$/ 10,600.00  
CENTRO DE TRABAJO Y NEC : C.E.No 12056-12.E.1er.Mx.U. 10/12  
Turno discontinuo  
LUGAR Y PROVINCIA : Miraflores, Tumbes  
VACANTE : Por ubicación de plaza de incremento, según RDZ.0380 del 10-06-77

e) Silvia CASTRO SEVERINO.

SITUACION DE DESTINO

CODIGO MODULAR : 02359472  
CARGO : Profesora de Aula  
TITULO Y ESPECIALIDAD : Profesora de Educación Primaria No.  
00057-G-DZE12  
NIVEL MAGISTERIAL : Segundo  
GRADO Y SUB GRADO : V-6 \$/ 10,600.00  
CENTRO DE TRABAJO Y NEC : C.E.No 12104-12.E.2do.Mx.PC. 06/12  
Turno discontinuo  
LUGAR Y PROVINCIA : Papayal, Zarumilla  
VACANTE : Por haberse dejado sin efecto la -  
reasignación de doña Melva Elvira-  
PELLEZ RAVELO.

f) Wilfredo ORDOÑEZ JIMENEZ.

SITUACION DE DESTINO

CODIGO MODULAR : 02359766  
CARGO : Profesor de Aula  
TITULO Y ESPECIALIDAD : Profesor de Educación Primaria No.  
00046-G-DZE12  
NIVEL MAGISTERIAL : Segundo  
GRADO Y SUB GRADO : V-6 \$/ 10,600.00  
CENTRO DE TRABAJO Y NEC : C.E.No 12065-12.E.2do.Mx.PC. 05/12  
Turno discontinuo  
LUGAR Y PROVINCIA : Cancas, Contralmirante Villar  
VACANTE : Por ubicar plaza docente de incremento, según RDZ.0205 del 29.04.77

g) Miguel Alberto REYES ARRESE

SITUACION DE DESTINO

CODIGO MODULAR : 02359863  
CARGO : Profesor de Aula  
TITULO Y ESPECIALIDAD : Profesor de Educación Primaria No.  
00064-G-DZE12  
NIVEL MAGISTERIAL : Segundo  
GRADO Y SUB GRADO : V-6 \$/ 10,600.00  
CENTRO DE TRABAJO Y NEC : C.E.No 12050-12.E.2do.Mx.U. 09/12  
Turno discontinuo  
LUGAR Y PROVINCIA : Higuerón, Tumbes  
VACANTE : Por ubicación de plaza de incremento, según RDZ.0380 del 10-06-77





h) Paquita Nelidad IGLESIAS OJEDA.

SITUACION DE DESTINO

CODIGO MODULAR : 02359561  
CARGO : Profesora de Aula  
TITULO Y ESPECIALIDAD : Profesora de Educación Primaria No.  
00067-G-DZE12  
NIVEL MAGISTERIAL : Segundo  
GRADO Y SUB GRADO : V-6 \$/ 10,600.00  
CENTRO DE TRABAJO Y NEC : C.E.No 12108-12.E.2do.Mx.PC. 02/12  
Turno discontinuo  
LUGAR Y PROVINCIA : La Cuchareta, Zarumilla  
VICENTE : Por ubicación de plaza docente de-  
incremento, según RDZ.0205 del 29.-  
04.77.

i) Marcelino Vicente ROSALES NOBLECILLA.

SITUACION DE DESTINO

CODIGO MODULAR : 02359898  
CARGO : Profesor de Aula  
TITULO Y ESPECIALIDAD : Profesor de Educación Primaria No.  
00070-G-DZE12  
NIVEL MAGISTERIAL : Segundo  
GRADO Y SUB GRADO : V-6 \$/ 10,600.00  
CENTRO DE TRABAJO Y NEC : C.E.No 12110-12.E.2do.Mx.PC. 06/12  
Turno discontinuo  
LUGAR Y PROVINCIA : La Palma, Zarumilla  
VICENTE : Por ubicación de plaza docente de  
incremento, según RDZ.0205 del 29.-  
04.77

j) Guillermo Hipólito ZEVALLOS NOBLECILLA.

SITUACION DE DESTINO

CODIGO MODULAR : 02360128  
CARGO : Profesor de Aula  
TITULO Y ESPECIALIDAD : Profesor de Educación Primaria No.  
00073-G-DZE12  
NIVEL MAGISTERIAL : Segundo  
GRADO Y SUB GRADO : V-6 \$/ 10,600.00  
CENTRO DE TRABAJO Y NEC : C.E.No 12113-12.E.  
Turno discontinuo  
LUGAR Y PROVINCIA : Las Peñitas, Zarumilla  
VICENTE : Por plaza de creación, según RDZ.-  
0379 del 10-06-77

k) Oscar Ysaac NOBLECILLA DIOSES.

SITUACION DE DESTINO

CODIGO MODULAR : 02359715  
CARGO : Profesor de Aula  
TITULO Y ESPECIALIDAD : Profesor de Educación Primaria No.  
0072-G-DZE12  
NIVEL MAGISTERIAL : Segundo  
GRADO Y SUB GRADO : V-6 \$/ 10,600.00







CENTRO DE TRABAJO Y NEC : C.E.No 12077-12.E.2do.Mx.PC. 07/12  
Turno discontinuo  
LUGAR Y PROVINCIA : Cañaveral-Casitas, Contralmirante Vi-  
llar.  
VACANTE : Por ubicación de plaza docente de -  
incremento, según RDZ.0205 del 29 -  
04.77.

1) Teresa MORAN GRANDA.

SITUACION DE DESTINO

CODIGO MODULAR : 02359685  
CARGO : Profesora de Aula  
TITULO Y ESPECIALIDAD : Profesora de Educación Primaria No.  
00075-G-DZE12  
NIVEL MAGISTERIAL : Segundo  
GRADO Y SUB GRADO : V-6 \$ 10,600.00  
CENTRO DE TRABAJO Y NEC : C.E.No 12087-12.E.2do.Mx.U. 07/12  
Turno discontinuo  
LUGAR Y PROVINCIA : La Florida, Casitas, Contralmirante-  
Villar.  
VACANTE : Por ubicación de plaza docente de -  
incremento, según RDZ.0205 del 29.04-  
77.

m) José Domingo ESCOBAR PELL.

SITUACION DE DESTINO

CODIGO MODULAR : 02126404  
CARGO : Profesor de Aula  
TITULO Y ESPECIALIDAD : Profesor de Educación Primaria No.-  
00104-G-DZE13  
NIVEL MAGISTERIAL : Segundo  
GRADO Y SUB GRADO : V-6 \$ 10,600.00  
CENTRO DE TRABAJO Y NEC : C.E.No 12075-12.E.2do.Mx.PC. 07/12  
Turno discontinuo  
LUGAR Y PROVINCIA : Bellavista-Casitas, Contralmirante -  
Villar.  
VACANTE : Por ubicación de plaza docente de -  
incremento, según RDZ.0205 del 29.04.  
77.

n) Lucía Graciela ARCAJA CARRERA.

SITUACION DE DESTINO

CODIGO MODULAR : 02359413  
CARGO : Profesora de Aula  
TITULO Y ESPECIALIDAD : Profesora de Educación Primaria No.  
00066-G-DZE12  
NIVEL MAGISTERIAL : Segundo  
GRADO Y SUB GRADO : V-6 \$ 10,600.00  
CENTRO DE TRABAJO Y NEC : C.E.No 12081-12.E.2do.Mx.U. 07/12  
Turno discontinuo  
LUGAR Y PROVINCIA : El Palmo-Casitas, Contralmirante Vi-  
llar  
VACANTE : Por reasignación de don Juan Albert  
YACIEL MALDONADO.



ñ) Carmen ESPINOZA ALZAMORA.

SITUACION DE DESTINO

|                         |                                                          |
|-------------------------|----------------------------------------------------------|
| CODIGO MODULAR          | : Sin código                                             |
| CARGO                   | : Profesora de Aula                                      |
| TITULO Y ESPECIALIDAD   | : Profesora de Educación Primaria No<br>00213-G-DZE13    |
| NIVEL MAGISTERIAL       | : Segundo                                                |
| GRADO Y SUB GRADO       | : V-6 \$ 10,600.00                                       |
| CENTRO DE TRABAJO Y NEC | : C.E.No 12092-12.E.2do.Mx.U. 07/12<br>Turno discontinuo |
| LUGAR Y PROVINCIA       | : Chicama-Casitas, Contralmirante Vi-<br>llar            |
| VICENTE                 | : Por cese de doña María Nelly TINEDO<br>CAMBLAN.        |

3º.- Los docentes Santos Isabel NORIEGA APOLO Felipe E.GARCIA TRIPUL, Silvia CASTRO SEVERINO, Wilfredo ORDOÑEZ-JIMENEZ, Miguel A.REYES ARRESE, Paquita N.IGLESIAS OJEDA, Marceli no V. ROSALES NOBLECILLA, Guillermo H.ZEVALLOS NOBLECILLA, Oscar Y.NOBLECILLA DIOSES, Juc A. ZAPATA CORNEJO, Teresa MORAN GRANDA, y Lucía G. ARCAÑA CABRERA, adeudan por concepto de responsabilidad la suma de TRES MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/3,600.00) por haber efectuado cobros indebidos, según lo expuesto en el - cuarto considerando de la presente resolución, adeudos que se des contarán conforme a Ley.

4º.- Aféctese a la Partida 01.01, Sub Programa 22-A, Actividad 112, Programa 1010, Pliego 10 del Presupuesto vigente. Estando afecto los presentes nombramientos al descuento de la Ley 6658.

Regístrese y Comuníquese

WILDER ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS  
DIRECTOR DE LA ZONA DE EDUCACION No 12  
T U M B E S

DZE12.WARR  
UERR. AVV  
Proy.000  
16.06.77  
171

CO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO  
Y DEMAS FINES

DIOS GUARDE A UD



*[Handwritten signature]*





ORDENORTE  
DIZTUM  
DIRECCION ZONAL DE EDUCACION N°92  
TUMBES

" AÑO BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPADORA  
DE TUPAC AMARU Y MICHAELA BASTIDAS "

R. D. Z. N° 0537

Tumbes,

01 OCT. 1981

Visto los Informes N°s. 295 y 296-UPER-EPI-81, los Expedientes N°s. 1936-81 - 0411-81, 2651-81 y 0442-81 con 05, 03, 15, 06 y 05 folios;

CONSIDERANDO:

Que, en algunos Centros Educativos de esta jurisdicción zonal, se han producido plazas vacantes por reasignación de algunos docentes a otras Sedes Zonales de Educación;

Que, a efectos de mantener el servicio educativo en los plantales, esta Dirección Zonal, ha dispuesto las siguientes acciones de movimiento de personal que se especificarán en la parte resolutive de la presente resolución; y

Con las facultades que le confiere la R.M. 0302 - 79-ED del 14 de Marzo de 1979;

SE RESUELVE:

1°.- REASIGNAR en Interés Efectivo de la Educación, a los siguientes docentes:

a) Felipe Ernesto GARCIA TRIPUL, C.M. 02359529.

| <u>SITUACION ACTUAL</u>                         | <u>SITUACION DE DESTINO</u>        |
|-------------------------------------------------|------------------------------------|
| CARGO : Profesor de Aula                        | Profesor 24 hrs. Educ. Física      |
| TITULO PROFES. : Profesor de Educación Primaria | N°00045-G                          |
| NIV. GDO. Y SG. : 2do., IV-1 \$/ 49,000         | 2do., 46,600                       |
| JORNADA LABORAL: 30 hrs.                        | 24 hrs.                            |
| CENTRO TRABAJO : C.E. N°92055-92-C.I. II. 10/92 | CENR. "Inmaculada Concepción". 01  |
| LUGAR Y PROV. : Garbanzal, Tumbes               | Tumbes                             |
| TIEMPO SERV. : Más de tres años                 | VIGENCIA: A partir: 10-09-81       |
|                                                 | VACANTE: Por reasignación a ZE. 91 |
|                                                 | do Miguel Ramos VIVANCO SEMINARIO  |

El citado docente ha hecho renuncia expresa a su mayor haber.

b) Ricardo PISCOYA RANCES, C.M. 01702726.

| <u>SITUACION ACTUAL</u>                       | <u>SITUACION DE DESTINO</u>                          |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| CARGO : Profesor de Aula                      | Profesor de Aula                                     |
| TITULO PROFES. : Profesor de Educación Básica | N°00200-G-ORN-DIZTUM-ED-DZE92, Especialidad: Lengua. |

..//



NIV.GDO.Y SG.: 1er., IV-4 \$ 41,800  
 JORNADA LABOR.: 30 hrs.  
 CENTRO TRABAJO: C.E.Nº92109-92-C.I,II. 06/92  
 LUGAR Y PROV.: Uña de Gato, Zarumilla  
 TIEMPO SERV.: Más de siete años al Estado

1er., IV-4 \$ 41,800  
 30 hrs.  
 C.E.Nº92055-92-C.I,II. 10/92  
 Garbanzal, Tumbos  
 VIGENCIA: A partir: 10-09-81  
 VACANTE: Por reasignación de  
 Felipe E. GARCIA TRIPUL.

c) Carlos Mariano TEJADA GARCIA, C.M.01218999.

SITUACION ACTUAL

CARGO : Profesor de Aula  
 TITULO PROFES.: Profesor de Educación Básica Nº00180-G  
 NIV.GDO.Y SG.: 3er., III-5 \$ 51,400  
 JORNADA LABOR.: 30 hrs.  
 CENTRO TRABAJO: C.E.Nº92014-92-C.I,II. 01/92  
 LUGAR Y PROV.: Puerto Pizarro, Tumbos  
 TIEMPO SERV.: Más de nueve años

SITUACION DE DESTINO

Profesor de 24 hrs. clases  
 3er., IV-1 \$ 49,000  
 24 hrs.  
 C.E.B.L.Nº46. 01/92  
 Tumbos  
 VIGENCIA: A partir: 14-09-81  
 VACANTE: Por reasignación a -  
 ZE.01 de Carmolita del Pilar -  
 CARRASCO REYES.

- El citado docente ha hecho renuncia expresa a su mayor haber.

2º.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO los servicios de las siguientes docentes:

- a) A partir del ONCE DE SEPTIEMBRE hasta el TREINTIUNO DE DICIEMBRE de 1981, a doña María Elizabeth LINDAO JIMENEZ, sin código, con Educación Secundaria completa, como Profesora de Aula en el C.E.Nº92109-92-C.I,II de Uña de Gato, NEC.06/92; correspondiéndole percibir la remuneración mensual de \$ 41,800.00 equivalente al 1er.Nivel, con la jornada laboral de 30 hrs.(Plaza vacante por reasignación de Ricardo PISCOYA DANCES).
- b) A partir del CATORCE DE SEPTIEMBRE hasta el TREINTIUNO DE DICIEMBRE de 1981, a doña Ana María LINDAO VILLAR, sin código, con Educación Secundaria completa y Certificado de Secretariado Ejecutivo, como Profesora de Aula en el C.E.Nº 92014-92-C.I,II de Puerto Pizarro, NEC.01/92; correspondiéndole percibir la remuneración mensual de \$ 41,800.00 equivalente al 1er.Nivel, con la jornada laboral de 30 hrs.(Plaza vacante por reasignación de Carlos M. TEJADA GARCIA)

3º.- Aféctose a la Partida 01.01; Sub Programa 07-Admi -  
 nistración Zona Educación Nº92, Programa 14-Administración Zonal de Tumbos, Ac-  
 tividad 03, Pliego 33-ORDENORTE del Presupuesto vigente.

Regístrese y Comuníquese

CARLOS ALBERTO HERRERA ZAPATA  
 DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II  
 ZONA DE EDUCACION Nº92-TUMBOS

12/892.CAHZ  
 UPER/NEG  
 TPI/00dcm

LO QUE TRANSCRIBO A UD.PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES  
 DIOS GUARDE A UD.

WILFREDO ESPINOZA GRANDA  
 ESPECIALISTA EN EDUCACION III

480

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION  
TUMBES

" AÑO DEL SESQUICENTENARIO DEL NATALICIO DEL ALMIRANTE  
MIGUEL GRAU "

RESOLUCION DIRECTORAL N°.

TUMBES, 28 DIC. 1984.

Visto el Oficio N°. 2037 -84-ME-DDET-D. de fecha -  
19 de Diciembre de 1984, con 07 folios;

CONSIDERANDO :

Que, en el Colegio "Inmaculada Concepción" de esta Ciu -  
dad, se encuentra vacante la plaza de Director, por haberse regu -  
larizado la situación laboral a don Félix Nilson DELVIDES BRAVO, -  
según Resolución Directoral N°. 0955 de fecha 16 de Noviembre de -  
1984;

Que, esta Dirección Departamental de Educación De Tumbes,  
ha dispuesto Encargar la Dirección, a doña Irma ORTIZ MORAN de -  
Puell, Sub-Directora (i) de Área de Formación General del mismo -  
Plantel, siendo conveniente expedir la respectiva resolución;

Que, asimismo, según Oficio N°. 421/CIC-D-84 de fecha -  
22 de Noviembre de 1984, La Directora (e) del mencionado Plantel,  
da a conocer que las funciones de Sub-Director han sido encargadas  
a don Felipe Ernesto GARCIA TRIPUL, Asesor (e) de C.B.E. y Activi -  
dades del mismo Plantel, a partir del 16 de Noviembre del año en -  
curso;

Que, por lo expuesto anteriormente, es conveniente dejar  
sin efecto la parte pertinente de la Resolución Directoral N°. -  
0296 de fecha 09 de Mayo de 1984, que encarga el puesto de Asesor  
de C.B.E. y Actividades del Colegio "Inmaculada Concepción" de es -  
ta Ciudad, al mencionado docente; y

Estando a lo informado por la Directora (e) del Plantel,  
y en uso a las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N°.  
047-82-ED del 24 de Noviembre de 1982;

SE RESUELVE :

1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del DIECISEIS DE NOVIEMBRE  
de 1984, la parte pertinente de la Resolución Directoral N°. 0296 -  
de fecha 09 de Mayo de 1984, que encarga el Puesto de Asesor de -  
C.B.E. y Actividades del Colegio "Inmaculada Concepción" de esta -  
Ciudad, a don Felipe Ernesto GARCIA TRIPUL, C.M. N°. 02359529; de -  
biendo el citado docente continuar como Profe -  
sor de 24 horas en el mismo Plantel, con el Grado II Sub-Grado 2 -  
del 2do. Nivel Magisterial.



2º.- ENCARGAR a partir del DIECISEIS DE NOVIEMBRE de 1984 hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, el Puesto de Directora del Colegio "Immaculada Concepción" de esta Ciudad-Supervisión Provincial de Tumbes, a doña Irma ORTIZ MORA de Puell, C.M.Nº.00416673, con Título de Profesora de Educación Familiar N.º. 35572-G, con más de dieciséis años de servicios en la docencia, Sub-Directora (i) de Área de Formación General en el mismo Plantel; correspondiéndole percibir la diferencia de la Remuneración Básica del Grado I Sub-Grado 2 del 6to. Nivel Magisterial, a partir del segundo mes y por el tiempo que dure el Encargo. Asimismo, percibirá la diferencia de Remuneración al Cargo (09% C.T.), a partir del primer día del Encargo. Plaza vacante por regularización de situación laboral de don Félix Nilson DELVIDES BRAVO)

3º.- ENCARGAR a partir del DIECISEIS DE NOVIEMBRE de 1984 hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, las funciones de Sub-Director del Colegio "Immaculada Concepción" de esta Ciudad-Supervisión Provincial de Tumbes, a don Felipe Ernesto GARCIA TRIPUL, C.M.Nº. 02359529, con Título de Profesor de Educación Primaria N.º.00045-G-D4E12, con más de siete años de servicios en la docencia, Profesor de 24 horas de clases en el mismo Plantel; correspondiéndole percibir la diferencia de Remuneración Básica del Grado I Sub-Grado 3 del 4to. Nivel Magisterial, a partir del segundo mes y por el tiempo que dure el Encargo. Asimismo percibirá el 07% de Remuneración al Cargo por condición de Trabajo, a partir del primer día del Encargo. (en el empleo de doña Irma Ortiz Mora de Puell)

4º.- Aféctese a la Partida Cl.Cl. y Cl.05, Programa ma424, Actividad 391, Sub-Programa 23, del Presupuesto vigente.

Regístrese y comuníquese.

PEDRO PABLO OLIVERA ALIAGA  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION  
TUMBES

DDET.PPCA  
UPER.HLACOP.  
TPI.FydeC.

003

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES



*[Handwritten signature]*  
MARTIN CORDOVA NEYRA  
Jefe Administrativo III  
SECRETARIA GENERAL



DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION  
TUMBES

Tumbes, 31 OCT. 1988

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0893

Visto el Informe N° 638-88-ME-DIDET-UPER-EPI-AP y demás documentos adjuntos; con 25 folios;

CONSIDERANDO :

Que, en el Sub-Programa 28-Educación Superior, se han producido plazas docentes vacantes por incrementos, que es necesario cubrir;

Que, con el fin de cubrir las plazas vacantes, se ha dispuesto reasignar de conformidad con el Decreto Supremo N° 020-88-ED a docentes que se han encontrado encargados de Puesto de Docente Estable I en el Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" de esta Ciudad; razón por la cual es conveniente expedir la respectiva resolución;

Que, asimismo, por lo expuesto anteriormente, es conveniente dejar sin efecto algunas encargaturas; y

De conformidad con el Decreto Supremo N° 020-88-ED y en uso a las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 047-82-ED del 24 de Noviembre de 1982;

SE RESUELVE :

I.- REASIGNAR, de conformidad con el Decreto Supremo N° 020-88-ED, en plazas vacantes por incrementos, a partir del PRIMERO DE JUNIO de 1988, como Docentes Estables I en el Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" de esta Ciudad, con jornada laboral de 40 horas, al personal docente que a continuación se indica :

| N°<br>ORD. | APELLIDOS Y NOMBRES                                                                                                                                                     | REMUNERACIONES              |             |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------|
|            |                                                                                                                                                                         | BASICA                      | REUNIFICADA |
| 01         | CORDOVA FLORES, Victor Cipriano. C.M.N° 00339652<br>Prof. Educ. Primaria N° 47446-G<br>Procede EP. N° 005-SPE. Tumbes.                                                  | I/. 4,500.00<br>VIII Nivel. | 7,000.00    |
| 02         | CUTIMBO AZA, Percy Venancio. C.M.N° 05086647<br>Prof. Educ. Secundaria N° 005-33-G-DDEL, Especialidad: Filosofía y Letras.<br>Procede Colegio "El Triunfo"-SPE. Tumbes. | I/. 2,820.00<br>II Nivel.   | 3,480.00    |
| 03         | PUELL PALACIOS, Jorge. C.M.N° 00428663<br>Prof. E. Secund. N° 41235-G, Espec. Filosofía y C. Sociales.<br>Procede Colegio "Inmac. Concepc." SPE. Tumbes.                | I/. 3,720.00<br>V Nivel.    | 4,180.00    |

..//



| Nº.<br>CER. | APELLIDOS Y NOMBRES                                                                                                                                                                                                                                                | REMUNERACIONES                                            |              |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------|
|             |                                                                                                                                                                                                                                                                    | BÁSICA                                                    | REMUNIFICAD. |
| 04          | PURIZAGA SORRIZA de Córdova,<br>Zeila. C.M.Nº.00429414<br>Prof. Educación Familiar Nº.<br>80520-G.<br>Procede CER.Nº.002"Tumbes"                                                                                                                                   | I/. 4,500.00<br>VIII Nivel                                | 7,000.00     |
| 05          | GARCIA TRIPUL, Felipe Emes<br>to. C.M.Nº.02359529<br>Prof. Educ. Primaria Nº.00045<br>G-DZE12.<br>Procede Colegio "Inmaculada<br>Concepción" SPE. Tumbes.                                                                                                          | I/. 3,720.00<br>V Nivel                                   | 4,180.00     |
| 06          | SALDARRIAGA MORA, José del-<br>Camien. C.M.Nº.03280064<br>Prof. Educ. Básica Nº.00256-G<br>CRM-DIZTUM-ED-DZE92. A.P.: -<br>EC. SS. A.S.: CBE.<br>Lic. Educ. Nº. 25873-G, Espec.<br>en Administ. Educ.<br>Procede Colegio "Aplicación-<br>"José A. Encinas" Tumbes. | I/. 3,000.00<br>III Nivel                                 | 3,700.00     |
| 07          | VIDAL DIAZ, Alejandro Cruz,<br>C.M.Nº.00482943<br>Prof. Educ. Sec. Nº. 68151-G, -<br>Especialidad: Castellano y -<br>Literatura.<br>Procede Colegio "El Triunfo"<br>SPE. Tumbes.                                                                                   | I/. 3,900.00<br>VI Nivel.                                 | 4,800.00     |
| 08          | GONZALEZ SILVA, Eligio Eloy<br>C.M.Nº.02186055<br>Prof. Educ. Primaria Nº. 86497<br>G. Procede E.P.Nº.030 SPE.<br>Tumbes.                                                                                                                                          | I/. 3,900.00<br>VI Nivel                                  | 4,800.00     |
| 09          | GONZALES URBINA, Amando Al-<br>fredo. C.M.Nº.03556379<br>Prof. Educ. Básica Nº.00318-<br>G-DDET. A.P.: Matemáticas A.S.:<br>Lengua.<br>Procede Colegio "Aplicación<br>"José A. Encinas" SPE. Tumbes                                                                | I/. 3,000.00<br>III Nivel                                 | 3,700.00     |
| 10          | VAILLADARES RIVERA, Renée<br>C.M.Nº.03288137<br>Prof. Educ. Bas. Nº.00257-G-CRM<br>DIZTUM-ED-DZE92. A.P.: CO. SS.<br>A.S.: CBE.<br>Procede E.P.Nº.054 Urbaniz.<br>Andrés Araujo" SPE. Tumbes.                                                                      | I/. 3,000.00<br>III Nivel                                 | 3,700.00     |
| 11          | CASANOVA TIRADO, Luis Enrique<br>C.M.Nº.02802295<br>Prof. Educ. Física Nº.02916-G-<br>DREL.<br>Procede Colegio "El Triunfo"<br>SPE. Tumbes.                                                                                                                        | I/. 3,000.00<br>III Nivel                                 | 3,700.00     |
| 12          | PUELL MENDOZA, Antonio Wilson<br>C.M.Nº.04645103<br>Licenciado Arqueología 12451<br>Procede E.P.Nº.090-Tastete-SSE.<br>Nº.04 Casitas.                                                                                                                              | I/. 3,720.00<br>Equivalente V Nivel Mag.<br>por el Cargo. | 4,180.00     |



| CRD. | APELLIDOS Y NOMBRES                                                                                                                                                                                           | REMUNERACIONES            |             |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------|
|      |                                                                                                                                                                                                               | BASICA                    | REUNIFICADA |
| 13   | VIEYRA TERRANCOVA, Gelacio Luis<br>Alberto.<br>C.M.N.º. 00483176<br>Prof. Educ. Básica N.º. 00343-G-<br>DET. A.P.: Lengua, A.S.: CC.<br>SS.<br>Procede Colegio "Aplicación"<br>"José A. Encinas" SPE, Tumbes. | I/. 3,000.00<br>III Nivel | 3,700.00    |
| 14   | IZQUIERDO VARGAS, Clga Noemí<br>C.M.N.º. 02640325<br>Prof. Educación Básica N.º. 00-<br>181-G-DZE92.<br>Procede J.N.N.º. 009-SPE, Tumbes                                                                      | I/. 3,360.00<br>IV Nivel  | 3,940.00    |
| 15   | SOLORZANO ADRIANZEN, Vilma Ar-<br>len. C.M.N.º. 02647796<br>Procede CEL N.º. 030-Chiclayo-<br>USE-DIDELAM.                                                                                                    | I/. 3,000.00<br>III Nivel | 3,700.00    |

Los docentes que se indican en los Numerales 02, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15 percibirán el equivalente el V Nivel Magisterial por el Cargo.

II.- REGULARIZAR a partir del PRIMERO DE JUNIO de 1988, la reasignación de don Jesús PEREZ GONZAGA, C.M.N.º. 04516117, Licenciado en Administración N.º. 1985-A, como Docente Estable I, Encargado del Puesto de Jefe del Departamento de Administración del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" de esta Ciudad SPE, Tumbes; debiendo percibir diferencia de la Remuneración Principal del VI Nivel Magisterial.

III.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del PRIMERO DE JUNIO de 1988, las partes pertinentes de las Resoluciones Directorales que a continuación se indican, por lo expuesto en el segundo considerando de la presente resolución.

1) RD. N.º. 0460 del 12-06-86.- Que Encarga las Funciones de Docentes Estables I en el Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" de esta Ciudad, al siguiente personal:

- Víctor Cipriano CORDOVA FLORES, C.M.N.º. 00339652
- Zeila PURIZAGA SORRIZA de Córdova, C.M.N.º. 00422914
- Felipe Ernesto GARCIA TRIPUL, C.M.N.º. 02359529
- José Del Carmen SALDARRIAGA MCRAN, C.M.N.º. 03288064
- Luis Enrique CASANOVA TIRADO, C.M.N.º. 02802297
- Gelacio Luis Alberto VIEYRA TERRANCOVA, C.M.N.º. 00482176
- Clga Noemí IZQUIERDO VARGAS, C.M.N.º. 02640325

2) RD. N.º. 0698 del 31-07-1986.- Que Encarga las Funciones de Docentes Estables I en el I.S.P. "José A. Encinas" de esta Ciudad, al los siguientes docentes:

- Amando Alfredo GONZALES URBINA, C.M.N.º. 03556379
- Eligio Eloy GONZALES SILVA, C.M.N.º. 02186055
- Alejandro Cruz VIDAL DIAZ, C.M.N.º. 00482943

3) RD. N.º. 0620 del 14-08-87.- Que destaca como docente de 40 horas en el I.S.P. "José Antonio Encinas" de esta Ciudad, a don Percy Venan-



cio GUTIMBERG AZA, C.M.Nº.05086647.

- 4) RD.Nº.0849 del 23-10-87.- Que Encarga el Puesto de Docente Estable I en el I.S.P."José Antonio Encinas" de esta Ciudad, a don Jorge PUELL PALACIOS, C.M.Nº.00428663.
  - 5) RD.Nº.0971 del 22-12-87.- Que Encarga el Puesto de Docente Estable I en el I.S.P."José Antonio Encinas" de esta Ciudad, a don Renée VALLADARES RIVERA, C.M.Nº.0328137.
  - 6) RD.Nº.0258-88.- Que Encarga el Puesto de Docente Estable I en el I.S.P."José Antonio Encinas", a don Antonio Wilson PUELL MENDIZA, C.M.Nº.04645103.
- IV.- Aféctese a la Partida 01.01., Programa 424, Sub-Programa 28, Actividad 512, del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y comuníquese.

**ORIGINAL FIRMADO**

NELIDA ORTIZ DE SANDOVAL  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL II  
SUB-DIRECTORA ENCARGADA DE LA  
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION  
TUMBES

DIDET.NCdes.  
UPER.IDRO  
EPI.  
TPI.FydeC.



SE QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

MARTIN GONDOYA NEIRA  
Jefe Administrativo III  
SECRETARIA GENERAL



**REGION GRAU  
DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION  
TUMBES**

**RESOLUCION DIRECTORAL SUB REGIONAL Nº 00287**

**Tumbes, 06 MAR. 1998**

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley Nº 26815 se autorizó al Ministerio de Educación a convocar y ejecutar un Concurso Público a nivel nacional para cubrir plazas docentes y directivas orgánicas de los Niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores y Superior No Universitaria y de las modalidades de Especial y Ocupacional, que se encuentren vacantes en toda la República.;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 160-97-ED., se designó la Comisión encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley No. 26815, quedando facultada a emitir las normas que se requieran para la ejecución del Concurso Público.;

Que, la Comisión Nacional ha expedido las Directivas Nros 001, 002, 003, 005-98-CN., que aprueban las normas del Concurso Público para el nombramiento de docentes y directivos de Centros Educativos.;

Que, la Comisión responsable de la Adjudicación de plazas de la Dirección Sub Regional de Educación de Tumbes, ha concluido el proceso de adjudicación pública de plazas docentes y directivas de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Menores y de las modalidades de Especial y ocupacional, así como del Nivel Superior No Universitario a los postulantes que obtuvieron nota aprobatoria y alcanzaron plaza vacante orgánica en la evaluación realizada el día 23 de Noviembre de 1997 y el 15 de febrero de 1998, siendo necesario expedir la respectiva Resolución de Nombramiento.;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 26815, Ley Nº 26894, Ley del Presupuesto del Sector Público para 1998 y en uso de las atribuciones que confiere la R.M. No. 0333-93-ED, la R.M. 0392-93-ED y la R.D. No. 049-95-DISRET



**NOMBRAR, a don: Felipe Ernesto GARCIA TRIPUL,**  
**Título Pedagógico de Profesor de Educación Primaria N° 00045-G-DZE-12., a partir del PRIMERO (01) de Marzo de 1998:**

LIBRETA ELECTORAL : 00-07830.  
EXPELENTE NO : 163106.  
ORDEN DE EJECUCION : Memo N° 046-98/CTAR-RB-DISRET-D  
CARGO : Director del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas"-Tumbes.  
JORNADA LABORAL : 40 horas-V NIVEL  
TÍTULO : Profesor de Educación Primaria 00045-G-DZE-12.  
NIVEL MAJISTERIAL : Cuarto (IV) Nivel.  
TIEMPO DE SERVICIO : Veintitres(23) Años, Once(11) Meses, Ocho(08) Días.  
TIEMPO DE SERVICIO EN EL CARGO ACTUAL : Once(11) Años, Dos(02) Meses.  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas"-Tumbes.  
MOTIVO DE VACANCIA : Plaza Presupuestada en el CAP y PAR la DISRET.  
CENTRO EDUCATIVO DE ORIGEN : Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas"-Tumbes.

**Aféctese a la :**

FUNCION : 029.  
SUB PROGRAMA : 0078.  
ACTIVIDAD : 1.00201.  
CATEGORIA DEL GASTO : 05 (Gastos Corrientes).  
GENERICA DEL GASTO : 01 (Personal y Obligaciones).  
MODALIDAD DE APLICACIÓN : 11 (Aplicaciones Directas).  
ESPECÍFICA DEL GASTO : 02 (Retribuciones y Complemento - 1a del Profesorado y su Modificatoria)  
del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese Comuníquese y Archívese.

VRCC/DISRET.  
OQE/OAD.  
SOM/EAL.  
jhcho.

PROF. VICTOR RAUL CARRERA GRANDA  
DIRECTOR SUB REGIONAL DE EDUCACION  
TUMBES





**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**TUMBES**

**RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL Nº 02836**

**Tumbes, 31 DIC. 2003**

Visto, el Informe Final del Comité de Evaluación y Ratificación del Personal Directivo de Institutos Superiores Públicos - Región Tumbes.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Ministerial Nº 0678 - 2003-ED y Resolución Vice Ministerial Nº 0145-2003-ED, se regula el proceso de evaluación y ratificación de Directores de Institutos Superiores Públicos del País.

Que, con Resolución Regional Sectorial Nº 01538 de fecha 08 de Julio del 2003, en el Artículo Segundo se constituye el Comité de Evaluación y Ratificación del personal Directivo de los Institutos Superiores Públicos y con Resolución Regional Sectorial Nº 02523 del 10 de Noviembre del 2003, en el Artículo Segundo se modifica el Comité de Evaluación y Ratificación del personal Directivo de los Institutos Superiores Públicos.

Que, el Comité de Evaluación y Ratificación ha cumplido con las funciones asignadas en el numeral 6.2.1 de las normas que regulan este proceso, aprobada con R.M. Nº 0678-2003-ED, para lo cual se ha presentado informe final de fecha 15 de Diciembre del 2003 que contiene los resultados finales de la evaluación para ratificación en cargos directivos de los institutos superiores públicos de Tumbes.

Que, en cumplimiento al numeral 6.4.5. de la Resolución Ministerial Nº 0678-2003-ED, la Dirección Regional de Educación de Tumbes, debe emitir la resolución correspondiente ratificando como Director del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" de Tumbes al Lic. Felipe Ernesto García Tripul quien ha obtenido el calificativo aprobatorio de 90.5 puntos.

De conformidad con la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, modificada por la Ley Nº 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Supremo Nº 015-2002-ED, la Resolución Vice Ministerial Nº 081-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000392-2003/GR-REGIÓN-TUMBES-P.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** RATIFICAR, en el cargo de Director del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" de Tumbes al Lic. Felipe Ernesto GARCIA TRIPUL.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y distribuirla a las oficinas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ORIGINAL FIRMADO**

DRET/LFDE  
JADM/PASL  
KAIV/DMRH

**PROF. LUIS FLEMING DIOSES ESPINOZA**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**TUMBES**

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
Dirección Regional de Educación  
Doy Fe y Original Firmado



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
"AÑO DE CÉSAR VALLEJO Y DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 00825

Tumbes, 107 SET. 1992

Visto el INFORME N° 017/92-RG-SRT-DISRT-OPR-FF, de fecha 10 de Agosto de 1992, con 04 folios;

CONSIDERANDO

Que, está acreditado que los trabajadores de la educación que se mencionan en la parte resolutive tienen derecho a acumulación de sus años de estudios de formación profesional, como al reconocimiento Oficial del tiempo de servicios y al otorgamiento de la respectiva remuneración personal;

Estando a lo informado por el Area de Escalafón de la Oficina de Personal de este DISRT, y

De conformidad con la Ley 24029, Ley 25212, DS.N° 0190-FD D.S.N° 070/89-PCM, RD.N° 5590 y en uso a las atribuciones que confiere el D.S.N° 047/82-FD;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y ACUMULAR CUATRO (04) AÑOS DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL AL TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES EN LA DOCENCIA, a los sgtes docentes.

1.- a don Felipe Ernesto, GARCIA TRIFUL, C.M.N° 02359529, con título de Profesor de Educación Primaria N° 00045-G-DZel2, Nivel, Rem.Bás.S/ 0,06, docente Estable II del I.S.P "José Antonio Encinas" de esta ciudad, los mismos que computados sus QUINCE (15) AÑOS UN (01) MES Y NUEVE (9) DIAS, de servicios en la docencia al 31 Julio 1992 ARROJAN: DIECINUEVE AÑOS UN (01) MES Y NUEVE (9) DIAS.  
= Adeuda al D.L.1990 la suma de S/ 0.25 por concepto de dicha acumulación.

2.- a don César Damián, MORAN ESPINOZA, C.M.N° 02493952, con título de Licenciado en Educación N° 00021-G, Espec: Matemáticas, 3er Nivel, Rem.Bás.S/ 0,06, Docente Estable II del I.S.P "José Antonio Encinas" de esta ciudad los mismos que computados con sus: QUINCE (15) AÑOS TRES (03) MESES Y OCHO (8) DIAS de servicios en la docencia al 10 Agosto 1992 ARROJAN: DIECINUEVE (19) AÑOS TRES (03) MESES Y OCHO (8) DIAS.  
= Adeuda al D.L.1990 la suma de S/ 0.25 por concepto de dicha acumulación.

ARTICULO SEGUNDO : OTORGAR REMUNERACION PERSONAL, a don Felipe Ernesto, GARCIA TRIFUL, C.M.N° 02359529 el 30% a.p. del 22 Jun.1992 por sus 15 años de servicios,

ARTICULO TERCERO : Aféctese a las Partidas 01.01 y 01.07 Pgo 01 Región Grau, Programa 16 Educación Tumbes, Sub-Programa 005.01 Educación Superior del presupuesto anual vigente,

Regístrese y comuníquese.

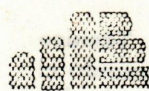
JUAN GUALBERTO YUYES CORREA  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION  
TUMBES

DPSIII/JGYC  
FPIII/HGU  
SGDEM.TPII  
Escalaf.



GARCIA TRIFUL  
Jefe (a) Oficina de Personal III  
DISRT





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
C T A R T U M B E S  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° .....02025

TUMBES,

Visto el Expediente 11220 - 2001 - DRET, que contiene el Proyecto "POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD" ¡SIEMPRE! (PARADIGMA DEL FUTURO) con la finalidad de realizar el PRIMER CONGRESO BINACIONAL DE EDUCACIÓN.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24, inciso (c) del D.S. N° 023 - 2001 - ED y con el fin de asegurar la organización y éxito de la realización de este PRIMER CONGRESO BINACIONAL DE EDUCACIÓN a realizarse durante los días 3,4 y 5 de octubre del 2001 en el cantón Huaquillas - Ecuador, el mismo que contribuirá a fortalecer las relaciones bilaterales de integración, paz y hermandad entre Perú y Ecuador a través del intercambio educativo y cultural conducente a mejorar la calidad de la educación de ambos países y siendo necesario el aval de esta Sede Regional de Educación como órgano intermedio del Ministerio de Educación, es conveniente emitir la resolución correspondiente.

Que, habiéndose efectuado las coordinaciones con el Ente Organizador; Colegio Particular "Ciudad de Macara" de Huaquillas - Ecuador a través de su representante el Profesor Vicente Ermel Guillén B, Rector de dicho Colegio, así como con el Ente Co - Organizador : Instituto Superior Pedagógico Público "José Antonio Encinas" de Tumbes - Perú, mediante su representante el Profesor Felipe García Tripul, Director General de dicho Instituto, a fin de que se brinden las facilidades necesarias al personal participante a dicho Evento en los ámbitos respectivos de los Sectores de Educación del Perú y Ecuador.

Que, estando a lo coordinado y opinado por la Dirección Técnico Pedagógica y a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Tumbes, y con las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones de esta Entidad aprobado con RER N° 00348 - 2000/CTAR TUMBES y Lineamientos Generales de las Direcciones Regionales de Educación aprobado con RM N° 113 - 2001 - ED.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO :** Conceder el aval y respaldo Técnico - Pedagógico de este Evento Binacional de parte de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, como Órgano Intermedio descentralizado del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución..

**ARTICULO SEGUNDO :** Disponer que los Directores de los Centros Educativos del ámbito Regional de Educación de Tumbes otorguen las facilidades necesarias a los docentes participantes para que asistan al PRIMER CONGRESO BINACIONAL DE EDUCACIÓN, a realizarse en el Cantón Huaquillas-Ecuador durante los días 3,4 y 5 de Octubre del 2001, cautelando el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas en los respectivos Centros Educativos.



**ARTICULO TERCERO :** Disponer que la Dirección Técnico Pedagógica de ésta Sede, efectúe la evaluación respectiva del evento, alcanzando el informe correspondiente que garantizará la visación de los Certificados de los asistentes a dicho Congreso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**

**ORIGINAL FIRMADO**

**ANDRES ABASOLO MORAN MORAN  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
TUMBES**

... 1.º del Original Firmado

CTAR - 02025

Res. N°

**AAMM/DRET  
OQE/DTP  
JCM/EES  
GRM/S  
T.11.09.01**

*[Firma]*  
Prof. **Ruth M. Calderín Sandoval**  
Especialista (Módulo I) (e)  
Trámite: D. 1.1.09.01



## ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 9676 / 2015 – EPG – UCV

Trujillo, 17 de noviembre de 2015

#### VISTO:

El expediente presentado por **LOPEZ ALIAGA, MARIA ELENA** del Programa de Maestría en Psicología Educativa, solicitando **autorización para sustentar su tesis** titulada: **USO DE ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN POR LOS DOCENTES Y SU CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN EN LA INSTITUCIÓN INCLUSIVA N°058 "SIFREDO ZUÑIGA QUINTOS" CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS-2015;**

#### CONSIDERANDO:

Que, la estudiante del Programa de Maestría en Psicología Educativa promoción I - 2010 de la sede **TUMBES**, ha cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos necesarios para sustentar su tesis y poder optar el Grado de **Magíster en Psicología Educativa;**

Que, el proceso para optar el Grado de **Magíster** está normado en los artículos del 22º al 30º del **Reglamento de Investigación de Postgrado;**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamento vigente;

#### SE RESUELVE:

**Art. 1º** **AUTORIZAR**, la sustentación de la tesis titulada: **USO DE ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN POR LOS DOCENTES Y SU CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN EN LA INSTITUCIÓN INCLUSIVA N°058 "SIFREDO ZUÑIGA QUINTOS" CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS-2015**, presentada por **LOPEZ ALIAGA, MARIA ELENA**

**Art. 2º** **DESIGNAR** el Jurado para la sustentación de la tesis **USO DE ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN POR LOS DOCENTES Y SU CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN EN LA INSTITUCIÓN INCLUSIVA N°058 "SIFREDO ZUÑIGA QUINTOS" CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS-2015**, el cual queda constituido por los profesionales siguientes:

- |                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| - DR. GARCIA TRIPUL, FELIPE ERNESTO | Presidente |
| - MG. BALLADARES ATOCHE, CESAR      | Secretario |
| - MG. GARCIA CAMPAÑA, MONICA        | Vocal      |

**Art. 3º** **SEÑALAR** como lugar, día y hora de sustentación:

Lugar : Local Institucional de la UCV- Tumbes  
Día : 26 de noviembre de 2015  
Hora : 2:00 PM

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dra. Rosa Ysabel Moreno Rodríguez**  
DIRECCIÓN  
Directora de la Escuela de Postgrado



**SECRETARIA ACADÉMICA**  
**Dra. Milagros Janet Rodríguez Peña**  
Secretaria Académica de la EPG

Archivos, Grados y Certificación; Jurados; Interesado  
Archivo Sec. Acad. EP-UCV

#### INFORMES:

J.J. Ganoza N.º113 - 115 Urb. California  
Tel. (044) 422509 / 485000 anexos: 7183 / 7187 / 7260

[www.posgradoucv.com](http://www.posgradoucv.com)





## ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 9677 / 2015 – EPG – UCV

Trujillo, 17 de noviembre de 2015

#### VISTO:

El expediente presentado por **GARCIA LOPEZ, RONALDO** del Programa de Maestría en Administración de la Educación, solicitando **autorización para sustentar su tesis** titulada: **CLIMA ESCOLAR Y TRABAJO DOCENTE EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA (CEBA)" 24 DE JULIO"- TUMBES,2015;**

#### CONSIDERANDO:

Que, el estudiante del Programa de Maestría en Administración de la Educación promoción I - 2009 de la sede **TUMBES**, ha cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos necesarios para sustentar su tesis y poder optar el Grado de **Magíster en Administración de la Educación;**

Que, el proceso para optar el Grado de **Magíster** está normado en los artículos del 22º al 30º del **Reglamento de Investigación de Postgrado;**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamento vigente;

#### SE RESUELVE:

**Art. 1º** **AUTORIZAR**, la sustentación de la tesis titulada: **CLIMA ESCOLAR Y TRABAJO DOCENTE EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA (CEBA)" 24 DE JULIO"- TUMBES,2015,** presentada por **GARCIA LOPEZ, RONALDO**

**Art. 2º** **DESIGNAR** el Jurado para la sustentación de la tesis **CLIMA ESCOLAR Y TRABAJO DOCENTE EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA (CEBA)" 24 DE JULIO"- TUMBES,2015,** el cual queda constituido por los profesionales siguientes:

- |                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| - DR. GARCIA TRIPUL, FELIPE ERNESTO | Presidente |
| - MG. BALLADARES ATOCHE, CESAR      | Secretario |
| - MG. GARCIA CAMPAÑA, MONICA        | Vocal      |

**Art. 3º** **SEÑALAR** como lugar, día y hora de sustentación:

Lugar : Local Institucional de la UCV- Tumbes  
Día : 26 de noviembre de 2015  
Hora : 2:30 PM

Requeses comuníquese y archívese.



Dra. Rosa Ysabel Moreno Rodríguez  
Directora de la Escuela de Postgrado



SECRETARIA  
Dra. Emilia Rojas Janet Rodríguez Peña  
Secretaria Académica de la EPG

Archivos, Grados y Certificación; Jurados; Interesado  
Archivo Sec. Acad. EP-UCV

#### INFORMES:

J.J. Ganoza N.º113 - 115 Urb. California  
Tel. (044) 422509 / 485000 anexos: 7183 / 7187 / 7260

[www.posgradoucv.com](http://www.posgradoucv.com)



## ESCUELA DE POSTGRADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 9668 / 2015 – EPG – UCV

Trujillo, 17 de noviembre de 2015

#### VISTO:

El expediente presentado por **GOMERO CALDERON, ESTELITA DEL ROSARIO** del Programa de Maestría en Administración de la Educación, solicitando **autorización para sustentar su tesis** titulada: **HABILIDADES LECTORAS Y SU RELACIÓN CON LA LECTURA DE IMÁGENES DE LOS NIÑOS DE 5 AÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 010 "JESÚS ES MI PASTOR"-TABLAZO. CORRALES-2014;**

#### CONSIDERANDO:

Que, la estudiante del Programa de Maestría en Administración de la Educación promoción I - 2012 de la sede **TUMBES**, ha cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos necesarios para sustentar su tesis y poder optar el Grado de **Magíster en Administración de la Educación;**

Que, el proceso para optar el Grado de **Magíster** está normado en los artículos del 22° al 30° del **Reglamento de Investigación de Postgrado;**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamento vigente;

#### SE RESUELVE:

**Art. 1º AUTORIZAR**, la sustentación de la tesis titulada: **HABILIDADES LECTORAS Y SU RELACIÓN CON LA LECTURA DE IMÁGENES DE LOS NIÑOS DE 5 AÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 010 "JESÚS ES MI PASTOR"-TABLAZO. CORRALES-2014**, presentada por **GOMERO CALDERON, ESTELITA DEL ROSARIO**

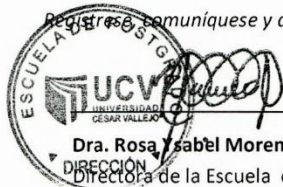
**Art. 2º DESIGNAR** el Jurado para la sustentación de la tesis **HABILIDADES LECTORAS Y SU RELACIÓN CON LA LECTURA DE IMÁGENES DE LOS NIÑOS DE 5 AÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 010 "JESÚS ES MI PASTOR"-TABLAZO. CORRALES-2014**, el cual queda constituido por los profesionales siguientes:

- |                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| - DR. GARCIA TRIPUL, FELIPE ERNESTO | Presidente |
| - MG. BALLADARES ATOCHE, CESAR      | Secretario |
| - MG. GARCIA CAMPAÑA, MONICA        | Vocal      |

**Art. 3º SEÑALAR** como lugar, día y hora de sustentación:

Lugar : Local Institucional de la UCV- Tumbes  
Día : 26 de noviembre de 2015  
Hora : 9:00 AM

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dra. Rosa Isabel Moreno Rodríguez**  
DIRECCIÓN  
Directora de la Escuela de Postgrado



**SECRETARIA**  
**Dra. Vilagros Janet Rodríguez Peña**  
Secretaría Académica de la EPG

Archivos, Grados y Certificación; Jurados; Interesado  
Archivo Sec. Acad. EP-UCV

#### INFORMES:

J.J. Ganoza N° 113 - 115 Urb. California  
Tel.: (044)422509 / 485000 anexos: 7183 / 7187 / 7260  
[www.postgradoucv.com](http://www.postgradoucv.com)





**ESCUELA DE POSTGRADO**  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 2692 / 2014 – EP – UCV

Trujillo, 25 de abril de 2014

**VISTO:** El expediente presentado por **FARFAN MASIAS CESAR RAUL y BARRETO PALOMINO MELISSA RUTH**, solicitando **autorización para sustentar su tesis** titulada: **DISEÑO Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD VIRTUAL DE APRENDIZAJE (EDUCA TUMBES ) PARA MEJORAR LA GESTION EDUCATIVA EN LOS INSTITUTOS TECNOLOGICOS PUBLICOS DE TUMBES**,

### **CONSIDERANDO:**

Que, los, estudiantes de la Promoción I - 2010 de la sede **TUMBES**, han cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos necesarios para sustentar su tesis y poder optar el Grado de **Magíster en Administración de la Educación**;

Que, el proceso para optar el Grado de **Magíster en Administración de la Educación** está normado en los artículos del 22º al 30º del **Reglamento para Elaboración y Sustentación de Tesis** de la Escuela de Postgrado;

Que, estando, asimismo, a lo expuesto y a la potestad conferida al Director de la Escuela de Postgrado;

### **SE RESUELVE:**

**Art. 1º.- AUTORIZAR**, la sustentación de la tesis titulada: **DISEÑO Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD VIRTUAL DE APRENDIZAJE (EDUCA TUMBES ) PARA MEJORAR LA GESTION EDUCATIVA EN LOS INSTITUTOS TECNOLOGICOS PUBLICOS DE TUMBES**, presentada por **FARFAN MASIAS CESAR RAUL y BARRETO PALOMINO MELISSA RUTH**

**Art. 2º.- DESIGNAR** como jurados para la sustentación de la tesis a los docentes:

- |                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| - Mg. Felipe Garcia Tripul       | Presidente |
| - Mg. Wilmar Lezama Arteaga      | Secretario |
| - Mg. Carlos Alberto Luque Ramos | Vocal      |

**Art. 3º.- SEÑALAR** como lugar, día y hora de sustentación, los siguientes:

Lugar : OFICINA POSTGRADO SEDE TUMBES  
Día : 04 de mayo de 2014  
Hora : 10:00:00 PM

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Rafael Martin Moya Rondo**  
Director de la Escuela de Postgrado



**Martha Fernández Mantilla**  
Secretaría Académica de la EPG

Archivos, Grados y Certificación; Jurados; Interesado  
Archivo Sec. Acad. EP-UCV

### **INFORMES:**

J.J. Ganoza N.º113 - 115 Urb. California  
Tel. (044) 422509 / (044) 485000 anexos: 7183 / 7187 / 7260

[www.postgradoucv.com](http://www.postgradoucv.com)





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## Resolución Directoral Regional N° 000237 -2025

DRE TUMBES., 24 MAR. 2025

**Vistos**, el expediente N° OF. N° 060-2025-GR-TUMBES-DRET-IESP "JAE" sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° . del comité de evaluación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

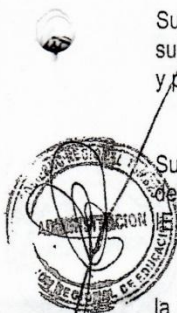
Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica establece que el encargado de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, estando al informe . emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° OF. N° 060-2025-GR-TUMBES-DRET-IESP "JAE", se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público JOSE ANTONIO ENCINAS, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU y su modificatoria Resolución viceministerial N° 109-2024-MINEDU;



26/03/25  
67



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de COORDINADOR DE AREA ACADEMICA "por concurso público de méritos" al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : GARCIA TRIPUL, FELIPE ERNESTO  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00207830  
FECHA DE NACIMIENTO : 01/08/1951  
SEXO : MASCULINO  
CATEGORÍA CPD : 1  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
CODIGO DE PLAZA : 111121H61140  
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE ANTONIO ENCINAS  
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE : DRE Tumbes  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE ANTONIO ENCINAS  
CÓDIGO DE PLAZA : 111121H67141  
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 002404  
PUESTO : COORDINADOR DE AREA ACADÉMICA  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
MOTIVO DE VACANTE : POR CESE DE DELIA CORREA PEREZ, SEGUN R.D. N° 02198-1998.  
VIGENCIA : Desde el 01/03/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR a FELIPE ERNESTO GARCIA TRIPUL el cargo de la plaza N° 111121H67141, de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica Superior Pedagógica del Instituto/Escuela JOSE ANTONIO ENCINAS de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.



*Pedro Ruja Atoche*  
DR. PEDRO RUJA ATOCHE  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES  
DRE Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DOY FE DEL DOCUMENTO FIRMADO

REG. N° 000237

Lic. Adm. Víctor Rangel Romero  
P ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



**FORMACIÓN CONTINUA  
(ESPECIALIZACIONES,  
CAPACITACIONES Y  
ACTUALIZACIONES)**







# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Fundada el 12 de noviembre de 1991  
TRUJILLO - PERÚ



ESCUELA DE POSTGRADO  
Maestría en Educación

Nº: 0011029

FACULTAD DE EDUCACIÓN

## CERTIFICADO

OTORGADO A:

**GARCIA TRIPUL FELIPE**

Por su participación como **ASISTENTE** en el Curso de Perfeccionamiento:

**CALIDAD EDUCATIVA  
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
DISEÑO CURRICULAR**

**Realizado desde el mes de Agosto hasta el mes de Diciembre del 2018 con una duración de 180 horas**  
Tumbes, Diciembre del 2018



Dr. Gerardo Ortegoso Venegas  
RECTOR (e) UCV



*Helvidia Castillo León*  
Mg. Helvidia Castillo León  
DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"



FELIPE ERNESTO GARCÍA TRIPUL

POR HABER PARTICIPADO EN EL SEMINARIO TALLER

USO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL IESPP JOSÉ  
ANTONIO ENCINAS

(200 HORAS ACADÉMICAS)

03/09/2019 al 23/12/2019

Tumbes, diciembre 2019



Jorge A. Abanto Salas







## FACULTAD DE EDUCACIÓN

# PROGRAMA SOSTENIDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE PARA EL QUINQUENIO 2014-2019

## CERTIFICADO

Otorgado a :

*GARCÍA TRIPUL, Felipe Ernesto*

Por su participación como asistente en las

## JORNADAS DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA SOSTENIDO

Realizado en el mes de abril, con una duración de 80 horas de trabajo pedagógico.

### TEMARIO

Fundamentos  
Psicopedagógicos  
Educación en Valores  
Políticas Educativas y  
Realidad Nacional



*Helvidia Castillo León*  
Mg. Helvidia Castillo León

DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN



*Pedro E. Paredes Díaz*  
SECRETARIO ACADÉMICO





# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"



FELIPE ERNESTO GARCÍA TRIPUL

POR SU PARTICIPACIÓN Y APROBACIÓN DEL CURSO TALLER

"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL USO  
DE LAS TIC CON ENTORNOS VIRTUALES, EN LOS  
DOCENTES DEL IESPP "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"  
APRENDIENDO EN CASA"  
(220 HORAS ACADÉMICAS)



08/05/2020 al 30/11/2020

Tumbes, Diciembre 2020



*En fe de lo cual*  
GLADYS PEGAS DIEZ  
DIRECTORA IESPP "JOSÉ A. ENCINAS"

*Silvia J. Ortiz Marín*  
SILVIA J. ORTIZ MARÍN  
JEFA DE FORMACIÓN CONTINUA







## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle - La Cantuta  
Alma Máter del Magisterio Nacional

### ESCUELA DE POSGRADO

WALTER PEÑALOZA RAMELLA

Resolución N° 618 - 2019 - EPG - UNE

# Certificado

**FELIPE ERNESTO GARCÍA TRIPUL**

En mérito de haber cumplido y aprobado con los requisitos de  
*evaluación correspondientes al programa de:*

## **COMPETENCIAS DIGITALES PARA DOCENTES**

*Desarrollado del 01 de Setiembre al 02 de Diciembre del 2021, con  
una duración de 340 horas pedagógicas, equivalentes a 12 créditos  
académicos.*

*Por tanto se expide el presente certificado de, **CAPACITACION  
DOCENTE**, para que se reconozca como tal, en concordancia a la  
**LEY UNIVERSITARIA N° 30220** y sus estatutos universitarios  
internos.*

*La Molina, 03 de Diciembre del 2021.*



Dra. LIDA VIOLETA ASENSIOS TRUJILLO  
DIRECTORA  
ESCUELA DE POSGRADO - UNE



Tec. Adm. EDMUNDO V. LARREA POZO  
GERENTE GENERAL  
VIGOSTKY S.I.R.L.

CONVENIO



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

Resolución N° 0523-2022-R-UNE.-Resolución 1855-2024-R-UNE

## CERTIFICADO

Otorgado a:

**FELIPE ERNESTO GARCÍA TRIPUL**

Por haber participado en el curso de capacitación para docentes de educación secundaria en:  
**EVALUACIÓN FORMATIVA Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE  
EVALUACIÓN**

**Realizado del 01 de Abril de 2024 al 29 de Junio de 2024 con una duración  
de 240 horas y 06 créditos.**

**Por lo que se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.**

**RICARDO PALMA CICAT**

**Chosica, 02 de Julio de 2024**



*[Signature]*

**Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo**  
Rectora



*[Signature]*  
**Hugo Andrés Quispe Araní**  
Director Ejecutivo CICAT

Activar



**EVENTOS ACADÉMICOS  
(RECONOCIMIENTOS, PONENCIAS  
Y PUBLICACIONES)**

## **RECONOCIMIENTOS**







**MINISTERIO DE EDUCACION DEL PERU**  
**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL ECUADOR**

"POR UNA EDUCACION DE CALIDAD" ¡SIEMPRE!

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES-PERU  
SUB SECRETARIA REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA  
DEL LITORAL



# DIPLOMA DE HONOR

Otorgado al:

*Lic. Felipe Ernesto García Tripul*

Por su labor desplegada durante los años 2000 - 2001 en beneficio de la construcción de una EDUCACION INTEGRADORA, con PAZ, LIBERTAD Y DESARROLLO para nuestros pueblos, consolidada en la realización del PRIMER CONGRESO BINACIONAL DE EDUCACION, organizado por el Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" de Tumbes y el Colegio Particular "Ciudad de Macará" - Huaquillas; desarrollado en la Ciudad de Huaquillas, PROVINCIA DE EL ORO (ECUADOR), durante los días 3, 4 y 5 de Octubre del 2001.

HUAQUILLAS, 5 de Octubre del 2001

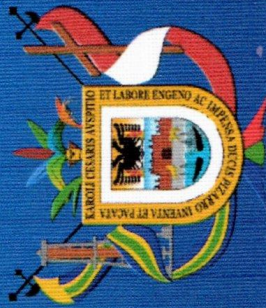


*Andrés Abasalo Morán*  
**PROF. ANDRES ABASALO MORAN**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION**  
**TUMBES**

*Wilson Guarderas Toscano*

**Master WILSON GUARDERAS TOSCANO**  
**SUB SECRETARIO REGIONAL DE EDUCACION**  
**Y CULTURA DEL LITORAL**





# Municipalidad de Tumbes

## Reconocimiento

Dr. Felipe Ernesto García Tripul (Director General)

A su comprometida y responsable labor en la conducción institucional que al cumplir 55 años al servicio de la educación en la región Tumbes y el Perú, ha logrado la formación y calidad profesional con los estándares requeridos para la revalidación y acreditación como casa formadora de maestros.

MVZ. Manuel De Lama Hirsh  
Alcalde de Tumbes



# PRENSA REGIONAL DEL NORTE

Periódico: "Imágenes" y Revista: "Testimonio"  
AFILIADOS A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRENSA NO DIARIA

TUMBES - PERÚ  
"CAPITAL DE LA INTEGRACIÓN"

## RECONOCIMIENTO

Al: Mg. Felipe García Tripul

DIRECTOR DEL I.S.P.P. "JOSE ANTONIO ENCINAS"  
TUMBES

Por su destacada trayectoria profesional, reconocida actividad social con vocación de servicio y excelente labor en la Docencia Superior con transparencia formando Profesionales de la Educación de calidad, a favor del Desarrollo Integral de la Región Tumbes y el País.

Tumbes, Diciembre del 2008



PE. GABRIEL PALOMINO ODAR  
DIRECTOR DE "IMÁGENES"



CARLOS RAMÍREZ SEMINARIO  
REVISTA "TESTIMONIO"





**Spondylus**  
PRIMERA REVISTA BINACIONAL DE CULTURA Y TURISMO PERÚ- ECUADOR

INIC  
INIC  
INIC

Instituto Nacional de Cultura



Consulado de la República  
del Ecuador



Dirección Regional de Educación  
Tumbes

# Reconocimiento

Otorgado a:

**Felipe García Tripul**

**DIRECTOR I.S.P. "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"  
TUMBES**

*Por su valioso aporte y contribución al desarrollo y promoción del arte. La cultura y el turismo de nuestros pueblos fronterizos, reflejados en la primera edición de la revista binacional (Perú-Ecuador) Spondylus.*

*Tumbes, 21 de junio de 2004*



*[Signature]*  
Prof. Luis Hernán Díaz Cipriano  
Director Regional de Educación

*[Signature]*  
Lic. Samuel Encarnación Mora  
Centro de Promoción artístico Cultural de Tumbes



*[Signature]*  
Lic. Pedro Margueto Izquierdo  
Cónsul de la República del Ecuador





*La Jefatura del Área Académica de Educación Inicial*

*En reconocimiento al Maestro:*

*Dr. Felipe Ernesto García Tripul*

*Quien con sus enseñanzas nos brindó su amor y gratitud,  
por esos años de dedicación y labor impetuosa, reciba este  
reconocimiento de las alumnas de I CICLO DE  
EDUCACIÓN INICIAL gracias por crear la esperanza y  
encender la imaginación en cada una de nosotras.*

*Tumbes 01 de agosto 2021.*





*La Jefatura del Área Académica de Educación Inicial*  
*En reconocimiento al Maestro:*

*Dr. Felipe Ernesto García Tripul*

*Quien con sus enseñanzas nos brindó su amor y gratitud, por esos años de dedicación y labor impetuosa, reciba este reconocimiento de las alumnas de I CICLO DE EDUCACIÓN INICIAL gracias por crear la esperanza y encender la imaginación en cada una de nosotras.*

*María Luisa Soto.  
Tatiana Revolledo.  
Mayra Alejandra Arellano.  
Lizbeth Ramos.  
Zulay Vergel.  
Yaritza Benítez.  
Mercy Orozco.  
Elizabeth Montalván.*

*Kiara Sánchez.  
Blanca plaza.  
Diana Añazco.  
Olenka Segovia.  
Danuska Sánchez.  
Karla Alberca.  
Maryuri Silva.  
Blanca Tatiana Cabrera.  
Solandi Rosales.*

*Herminia Morán.  
Joice Morán.  
Evelyn Alburjar.  
Yuvitza Sandoval.  
Nicol Nole.  
Naghiey Gonzáles.  
Pilar Herrera.  
Alexis Mayta.*

*Tumbes 01 de agosto 2021.*





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
REPUBLICA DEL PERÚ

# DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES



*Dinamizando una Excelente Educación*

## Diploma de Honor

Lic. Felipe García Tripul

Otorgado a: **Por su Valioso aporte** brindado a la Dirección Regional de Educación de Tumbes, durante el año 2003, demostrando un elevado espíritu altruista y trascendente calidad profesional para los cambios positivos y el desarrollo que la Región de Tumbes y el País necesita a través de su educación

Tumbes, 30 de Diciembre del 2003.



Prof. Luis Fleming Dioses Espinoza

DIRECTOR REGIONAL





## **Resolución Directoral Regional N° 016 – 2005 / INC**

Tumbes, 31 de Agosto de 2005

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Cultura es un Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, con personería jurídica de derecho público interno; con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; asimismo es responsable de la promoción y el desarrollo de las manifestaciones culturales del país y de la investigación, preservación, conservación, restauración, difusión y promoción del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que el Artículo 51 de la Ley 28296 "Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación" dispone al Instituto Nacional de Cultura promover y difundir en la ciudadanía la importancia y significado del Patrimonio Cultural de la Nación como fundamento y expresión de nuestra identidad;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2003-ED, señala que la finalidad del INC es afirmar la identidad nacional, partiendo de la noción de la diversidad cultural, mediante la ejecución descentralizada de acciones de investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y el fomento del desarrollo cultural, para contribuir al desarrollo nacional, con la participación activa de la comunidad y los sectores público y privado;

Que, la Zona Arqueológica Monumental de Cabeza de Vaca constituye Patrimonio Cultural de la Nación declarada mediante R.D.N. N° 750/INC de fecha 05 de Julio del 2000, considerada además como el sitio prehispánico más representativo y relevante de la región Tumbes;

Que la Dirección Regional de Cultura Tumbes ha iniciado el proceso de Puesta en Valor de la Zona Arqueológica Monumental de Cabeza de Vaca promoviendo la participación de la comunidad local en la revalorización de su propio legado cultural.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2003-ED y con las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Nacional/INC N° 1023.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- FELICITAR Y AGRADECER** a las personas e instituciones que han participado en la JORNADA DE REFORESTACION DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL CABEZA DE VACA, organizada por el Instituto Nacional de Cultura – Tumbes con la finalidad de promover la participación de la comunidad local en el cuidado de su legado histórico – cultural:







## Resolución Directoral Regional N° 016 – 2005 / INC

|                                |                                              |
|--------------------------------|----------------------------------------------|
| LIC. CAROLINA VILCHEZ CARRASCO | DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA TUMBES         |
| CP CLAUDIA BAZAN FINAFLOR      | DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA TUMBES         |
| ROY PAJARES SÁNCHEZ            | DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA TUMBES         |
| JAVIER BERRU LUNA              | DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA TUMBES         |
| DR. JUAN CALVO GARCIA          | AECI TUMBES                                  |
| NAPOLEÓN MONTOYA PEREZ         | AECI TUMBES                                  |
| LIC. YVAN PARDO VINCES         | ASOC. EDUCATIVA COLOR ESPERANZA              |
| LIC. RONALD APONTE BARRETO     | ASOC. EDUCATIVA COLOR ESPERANZA              |
| JOSE MARIA DIOS SEVERINO       | ASOC. EDUCATIVA COLOR ESPERANZA              |
| HAROLD LUDEÑAS BARRIENTOS      | ASOC. EDUCATIVA COLOR ESPERANZA              |
| CARLOS GARCIA MACEDA           | ASOC. EDUCATIVA COLOR ESPERANZA              |
| LIC. FELIPE GARCIA TRIPUL      | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| LIC. AURA VEGA OLIVOS          | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| MELVIN IVAN RIVAS GARCIA       | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| MANUEL H. ARAMBULU PURIZAGA    | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| DEYBY ALEXIS AVILA HIDALGO     | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| JESÚS WILTON BACA ZAPATA       | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| WILDER BALLADARES SUÁREZ       | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| GABRIELA L. CASTILLO PRECIADO  | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| YHANDRY A. CORDOVA AGUAYO      | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| JHONY A. CORNEJO RODRÍGUEZ     | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| ANAI CORNEJO VILLAR            | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| RAQUEL Y. CORONADO FOX         | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| CHRIS A. DEZAR SEVERINO        | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| MARIA DEL CARMEN ECCA GUERRERO | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| MARLENY R. ESTRADA CASTILLO    | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| ROSA FEIJOO CASTILLO           | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| JULIO ROBERT FLORES PORRAS     | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| MERCEDES V. GARAY VILCHEZ      | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| JOSE LEOPOLDO GONZA CORDOVA    | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| ELMER GUTIERREZ CARRILLO       | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| MILLY YOHANA HEREDIA NÚÑEZ     | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| ROSMERY P. HERRERA FARIAZ      | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |



## Resolución Directoral Regional Nº 016 – 2005 / INC

|                                 |                                              |
|---------------------------------|----------------------------------------------|
| NELLY DEL PILAR IGLESIAS ZAPATA | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| JOHANA GISSEL INFANTE APONTE    | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| CARMEN P. INFANTE MOGOLLON.     | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| RICCI DEL P. JIMÉNEZ SANTILLANA | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| CHRISTIAN FRANCISCO LABAN VARAS | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| VERÓNICA LIECELL LOAYZA SUNCION | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| LUIS ALBERTO LOPEZ OLAYA        | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| JOSE LUIS LUNA VICENTE          | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| DEYVY EULOGIO LUPU LOPEZ        | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| JENNY LEYDY MALMACEDA MORALES   | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| ROSA MORALES CABANA             | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| DILVER OMAR OVIEDO TALLEDO      | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| DORIS LILY SARAI PALMER HEREDIA | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| KETTY PAUCAR CORREA             | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| MILUSKA N. PICHILINGUE ROSALES  | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| SHARY MARIBEL ROMERO SOSA       | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| MIGUEL ANGEL ROSALES RISCO      | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| RICHARD ANDERSON ROSILLO LUNA   | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| ERICKA ROXANA RUJEL BALLADARES  | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| WILSON EDILBERTO SILVA AGURTO   | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| JULIO CESAR SILVA MORE          | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| SAMUEL ALBERTO TORRES PARDO     | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| CARLOS EDWIN VEGA VINCES        | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| VERÓNICA G. ZARATE PARDO        | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |
| DANY RUBBY ZARATE RUEDA         | INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO "J.A. ENCINAS" |

**ARTICULO SEGUNDO.-** Transcribir copia de la presente resolución a la Dirección Regional de Educación para el registro correspondiente en escalafón

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Instituto Nacional de Cultura  
Dirección Regional de Cultura  
TUMBES  
*Rafael Díaz*  
Lic. Rafael Díaz Montalvo  
DIRECTOR







CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA VICEPRESIDENCIA

# *Diploma de Honor*

Otorgado a:

*Felipe García Triunfo*

*Por el apoyo brindado a la gestión Parlamentaria de la Primera Vicepresidencia  
del Congreso de la República, Legislatura 2011 - 2012.*

*Lima, julio de 2012*



**MANUEL MERINO DE LAMA**  
Primer Vicepresidente  
Congreso de la República





MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES

Otorga el presente

## PREMIO EXCELENCIA EDUCATIVA

*Felipe Ernesto, García Tripel*

Al Profesor:

En reconocimiento a su Eficiente y Distinguida Labor en Bien de la Educación Tumbesina, MÉRITO que se otorga como testimonio de gratitud en nombre del Magisterio y de la Comunidad Educativa de Tumbes.

Tumbes, Julio del 2000



Dr. VÍCTOR RAÚL AVELLANEDA MASÍAS  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 288-2022-MPT-ALC.**

Tumbes, 06 de Julio de 2022.

**VISTOS y CONSIDERANDOS:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 - Ley de Reforma Constitucional, manifiesta que: **«Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia»**, el mismo que concuerda con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.



Que el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27792, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así mismo el Artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.



Que, la Municipalidad Provincial de Tumbes; goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio.

Que, es política de la actual gestión Municipal, reconocer y felicitar la noble labor docente en la formación de niños, jóvenes y adultos, buscando el crecimiento y desarrollo de nuestro querido Tumbes; siendo el 06 de Julio una de las fechas significativas; en la que se rinde homenaje al Maestro, al verdadero forjador de vidas, quienes con su enseñanza han dejado un legado en niños, jóvenes y adultos; es importante reconocer al **Docente FELIPE ERNESTO GARCÍA TRIPUL**; por ser pilar fundamental en el desarrollo de la cultura, técnica, la profesión y demás ramas del saber humano, que por su esfuerzo, dedicación y constancia merece el más alto reconocimiento a su destacada y sacrificada labor. Por tal motivo es importante hacer llegar el reconocimiento por parte de la entidad edil, debiendo otorgarse la medalla cívica de Tumbes y pin institucional.



Que, estando a las Consideraciones expuestas, contando con la visación de la Gerencia Municipal; Gerencia de Asesoría Legal y Secretaría General; y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR EN NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES; al Docente FELIPE ERNESTO GARCÍA TRIPUL; por ser pilar fundamental en el desarrollo de la cultura, técnica, la profesión y demás ramas del saber humano, que por su esfuerzo, dedicación y constancia merece el más alto reconocimiento a su destacada y sacrificada labor; en atención a los considerandos antes expuestos.**





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** la CONDECORACIÓN "MEDALLA CÍVICA DE TUMBES" y "PIN INSTITUCIONAL", al Docente **FELIPE ERNESTO GARCÍA TRIPUL**, por los fundamentos expuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Secretaría General y Sub Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional; disponer a las áreas correspondientes los trámites administrativos para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR;** a Secretaria General a través de la Sub Gerencia de Tramite Documentario, la notificación de la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la Entidad Municipal.

**ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR,** la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



Municipalidad Provincial De Tumbes

Mg. Carlos Jimmy Silva Mena  
ALCALDE







**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ECUADOR**



**"POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD" ¡SIEMPRE!**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES-PERU**  
**SUB SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**REGIONAL EL ORO - ECUADOR**

# RECONOCIMIENTO

Otorgado al:

*Lic. Felipe Ernesto García Oripul*

*Presidente de la Comisión Binacional de Educación*

Por su labor desplegada en beneficio de la construcción de una **EDUCACIÓN INTEGRADORA, con PAZ, LIBERTAD Y DESARROLLO** para nuestros pueblos, al haber organizado el **PRIMER CONGRESO BINACIONAL DE EDUCACIÓN**, organizado por el Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" y el Colegio Particular "Ciudad de Macará", desarrollado en la Ciudad de Huaquillas, PROVINCIA DE EL ORO (ECUADOR), durante los días 3, 4 y 5 de Octubre del 2001.

**HUAQUILLAS, 5 de Octubre del 2001**



**PROF. ANDRÉS ABASALO MORÁN MORÁN**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN**

**TUMBES**

**MASTOR WILSON GUARDERAS TOSCANO**  
**SUB SECRETARIO REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Y CULTURA DEL LITORAL**





MINISTERIO DE EDUCACION

MINISTERIO DE ADECUACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - TUMBES

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

"JOSÉ ANTONIO ENCINAS

TUMBES



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO  
"JOSÉ ANTONIO ENCINAS"



RECONOCIMIENTO



Otorgado al Lic. FELIPE ERNESTO GARCIA TRIPUL  
DIRECTOR GENERAL DEL I.S.P. "J.A.E"

Por su eficiente labor desarrollada en nuestra Alma Mater en los últimos cinco años, que han permitido ubicarnos en lugar expectante como institución formadora de maestros, involucrados con la modernización de la pedagogía en nuestro Sistema Educativo Peruano, rumbo al mejoramiento de la calidad educativa en este Departamento Fronterizo, prestigiando esta casa superior de estudios en el ámbito Nacional e Internacional y promoviendo la convivencia democrática de todos los agentes educativos.

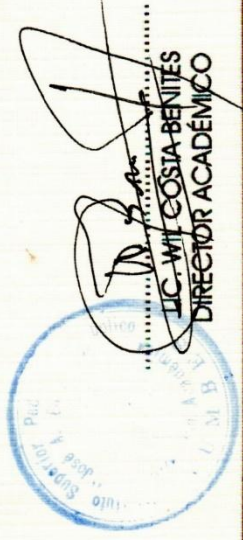
Tumbes 28 de noviembre del 2002



PRF. GLADYS VEGAS DIEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
TUMBES



LIC. JESUS PÉREZ GONZAGA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
TUMBES



LIC. WIL COSTA-BENITES  
DIRECTOR ACADÉMICO  
TUMBES





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO  
"JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO"  
TUMBES- PERÚ



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dirección Nacional de Migración

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR  
JARDÍN - ESCUELA "JUAN MONTALVO"  
COLEGIO "CIUDAD DE MACARÁ"  
HUAQUILLAS - ECUADOR

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR"

## DIPLOMA DE HONOR

OTORGADO A: *Felipe García Tripul*

POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO BINACIONAL "LA INTEGRACIÓN MEJORA LA EDUCACIÓN" APLICADO EN EL NIVEL INICIAL DESARROLLADO DURANTE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO 2000 CON UNA DURACIÓN DE 180 HORAS ACADÉMICAS.

TUMBES, 26 DE DICIEMBRE DEL 2000

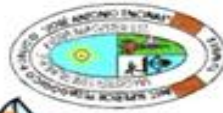


*[Signature]*

# **PONENCIAS**







INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO  
"JOSÉ ANTONIO ENCINAS"  
TUMBES

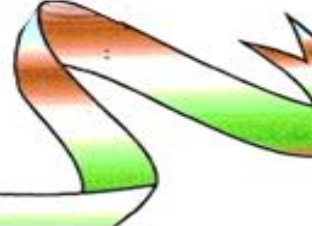
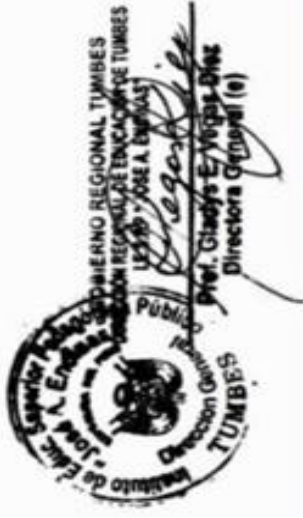
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO  
"JOSÉ ANTONIO ENCINAS"  
TUMBES  
PROGRAMA DE EDUCACIÓN INICIAL

# CERTIFICADO

Otorgado a: Lic. FELIPE GARCÍA TRIPUL

Por su participación como PONENTE en el Curso Taller de Elaboración de Material Educativo con Recursos de la Comunidad – Reciclables. Realizado en el Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" de Tumbes. Desde el 05 de diciembre del 2019 al 10 de enero del 2020, teniendo una duración de 160 horas pedagógicas.

Tumbes, 10 de enero 2020









# Certificado



Instituto de Educación Superior  
Pedagógico Público

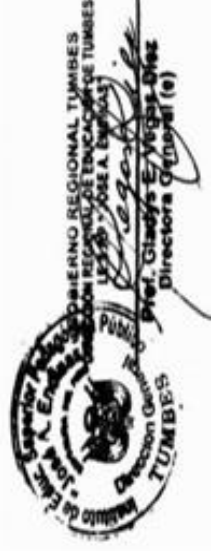
"José Antonio Encinas" - Tumbes

Otorgado a:

**FELIPE ERNESTO GARCIA TRIPUL**

Por su participación como Ponente en el Curso Taller "Desarrollamos destreza Motora Fina". Realizado en el Instituto Superior Pedagógico "José A. Encinas" de Tumbes. Dictado desde el 22 de octubre hasta el 30 de diciembre del año 2019. Autorizado con R. D. 058-2019 GRI-DRET-IESPP"IAE"-DG, teniendo una duración de 180 horas pedagógicas.

Tumbes, enero del 2020.







INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

# "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"

T U M B E S

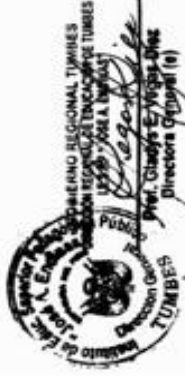
## *Certificado*

Otorgado a:

FELIPE ERNESTO GARCIA TRIPUL

Por su participación como PONENTE, en el Curso Taller El Currículo por Competencias con Enfoque Crítico Reflexivo en la Educación Superior Pedagógica; organizado por IESPP "José Antoni Encinas" de Tumbes, del 13 de enero al 24 de enero del 2020, con una duración de 160 horas académicas.

Tumbes, 24 de enero 2020





# **PUBLICACIONES**





# SPONDYLUS

Noviembre 2012

17

Revista de Cultura y Turismo

Director  
Lic. Samuel Ancajima Mena  
PC. Rufino Ancajima Fernández

## Tumbes y SUS Manglares

El arte de José Paiba Juárez - JOPAY  
Crónicas de Tumbes  
Láminas Multicolores de los Manglares





## EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"

### *"Los buenos encianos y la pedagogía como ciencia"*

**D**esde que en 1963 unos jóvenes Maestros Tumbesinos que laboraban en la naciente Casa Formadora de Maestros, tuvieran la acertada decisión de denominarla "ESCUELA NORMAL JOSÉ ANTONIO ENCINAS", en memoria a tan ILUSTRE EDUCADOR peruano y latinoamericano; este Centro Superior siempre ha sido reconocido académicamente como un ente de cambio y transformación educativa, así tenemos como evidencia: la puesta en marcha por primera vez en el Perú entre los años setenta de la Matemática Moderna con su revolucionaria Teoría de Conjuntos, el desarrollo de sus prácticas pre profesionales con atención personalizada en horarios fuera de la jornada normal de estudios, la puesta en práctica premonitoriamente de la investigación acción a través de proyectos de promoción comunal; estos son tan sólo unos referentes de la formación integral que recibíamos y el compromiso que asumíamos de llevar a la praxis el paradigma de la Escuela Democrática, cuyo principal mentor de todas las épocas es el patriarca magisterial José Antonio Encinas Franco, que con su revolucionario ENSAYO PARA UNA NUEVA EDUCACIÓN EN EL PERÚ, nos legó la más grande sapiencia de lo que

debe ser un verdadero desempeño docente en el aula, con amplia capacidad cognitiva, con profunda sensibilidad humana y con un alto grado de Conciencia Social, indudablemente que este es el camino que debe hacer al andar cada maestro en el Perú, pero que ciertamente es el BUEN ENCINIANO el que lo ha hecho suyo y que diariamente lo aplica en su práctica pedagógica y social. En la primera década de este siglo XXI, en nuestra Alma Mater, la lucha está centrada en el mejoramiento y equipamiento de nuestra infraestructura educativa; en los valiosos aportes a la reforma curricular nacional, los cuales se reflejan, en la formulación y aplicación de los diseños curriculares de la Carrera de Artesanía y de Computación e Informática, elaborados por nuestro personal docente, jerárquico y Directivo y generalizado a nivel nacional por el Ministerio de Educación. Este reto lo asumimos siguiendo los lineamientos dialécticos de "SER MAESTRO ES UN CONTINUO HACERSE MAESTRO", al igual que, "El más Alto Cargo que puede Ocupar un Ciudadano en una Sociedad es el SER MAESTRO DE ESCUELA. De otro lado los verdaderos encinianos, que se desempeñan fuera de la Sede Institucional la vienen asumiendo, no sólo en la aplicación de

su práctica pedagógica en las aulas, sino también en sus roles de líderes sociales en la conducción de gobiernos locales asumidos por voluntad popular en el ámbito distrital y provincial, en los cargos de Alcaldes o de Regidores, Gerenciando o Dirigiendo Instituciones de la Administración Pública en el Gobierno Regional y la Actividad Privada, pero siempre con la mística de Maestros que siguen como norte impulsar y promover el desarrollo integral de nuestro departamento, para alcanzar el verdadero cambio y transformación que nos lleve a superar los estados de pobreza y miseria y lograr el bienestar general de nuestro pueblo tumbesino y peruano. Esta Lucha Continúa y estamos en la etapa de superación del holocausto magisterial y el genocidio de la formación pedagógica que en las últimas décadas ha implementado el nefasto neoliberalismo con la complicidad de nuestros gobernantes de turno, luchamos para entrar a una nueva jerarquía académica de rango universitario, para el beneficio directo de nuestra juventud estudiantil TUMBESINA que aspire a la más digna de las profesiones: la de ser MAESTRO ENCINIANO..

**Ms. Felipe García Tripul**  
Director General



# SPONDYLUS

Noviembre 2016

20

REVISTA BINACIONAL DE CULTURA Y TURISMO PERÚ - ECUADOR

Directores:

Mg. Samuel Ancajima Mena  
PC. Rufino Ancajima Fernández

## Tumbes

Manglares de vida

Contenidos:

LXXIV Aniversario de Tumbes / Maritzá Rueda le canta al Perú y Ecuador /  
Fábula de las conchas del manglar (Gavilán negro) / Cumananas tumbesinas /  
Reserva de Biósfera del Noroeste / La lengua del descubrimiento americano.

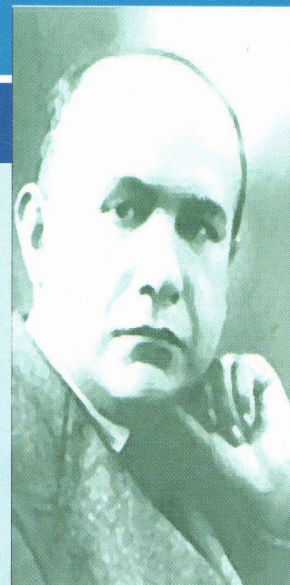
Conservemos nuestros recursos naturales





# La nueva Ley de Institutos y Escuelas Superiores y la formación docente en el Perú

Dr. Felipe García Tripul- Director Gral. del IESPP José Antonio Encinas- Tumbes



Estando próximo a promulgarse la nueva ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se hace necesario precisar algunos aspectos de esta normativa, la misma que si bien es cierto no es la panacea ni mucho una solución integral a los grandes problemas que tiene la formación magisterial en el Perú, no se puede ser muy mezquino y pretender desconocer, que en cuanto a legislación para las instituciones responsables de dicha formación magisterial y reconocimiento y valoración de la Docencia en educación Superior, es lo más cercano a lo que podríamos considerar como una real reivindicación o atención a estos dos grandes problemas históricos, ya que en casi dos siglos de existencia de las Escuelas Normales e Institutos Pedagógicos como instituciones encargadas exclusivamente de la formación inicial docente en nuestro país, siempre han sido postergadas y discriminadas académica, económica y administrativamente, considerándolas como Instituciones de segunda y tercera categoría y la misma valoración ha sido atribuida a los profesionales egresados de sus aulas, esto último alcanzó su pico más alto en los años 90, con la dación de la ley del profesorado 24029 y su modificatoria ley 25212, con las cuales se acentúa esta discriminación académica y profesional, al obligarse a los egresados de Institutos pedagógicos a realizar estudios de complementación académica para obtener el grado de bachiller y posteriormente el título de licenciado, prácticamente se desconoce el título profesional de profesor otorgado por los Institutos a nombre de la Nación. En la nueva ley aprobada por el Congreso de la República el 09 de Junio del 2016, entre otros beneficios están: la jerarquización académica de los institutos pedagógicos a los parámetros de la Universidad en materia de formación inicial docente; esto al consagrarse en esta normativa que los institutos

pedagógicos adecuados a Escuelas de Educación Superior Pedagógicas, otorgarán el grado de Bachiller y el título de Licenciado a nombre de la nación, los mismos que serán inscritos y registrados en la SUNEDU, reconociéndose de esta manera el gran atropello que se viene cometiendo con nuestros egresados con la implementación de la innecesaria complementación post título a la que han sido sometidos por más de 25 años, con el perjuicio a su precaria economía. Lo cual todos conocemos.

Igualmente esta nueva ley en la que se incluye la carrera de la docencia del nivel superior, termina por establecer un mejoramiento remunerativo en categorías salariales y lo más importante y fundamental de ello, es que por primera vez en la historia de la docencia en este nivel del sistema educativo de educación superior pedagógica, se va a contar con un propio sistema remunerativo y un propio escalafón que va a permitir que la meritocracia se ponga en evidencia, esto sin lugar a dudas va a darle el carácter de permanente y obligatoria a la formación continua de los que laboramos en los aún Institutos pedagógicos, lo que en síntesis será una revaloración al gran principio filosófico y pedagógico del insigne Maestro Encinas:

*“Ser maestro, es un continuo hacerse maestro”*

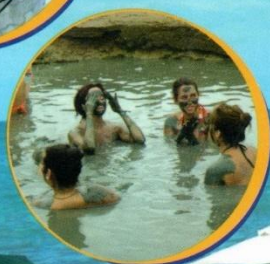
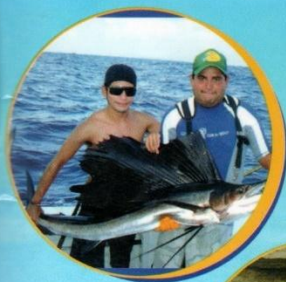
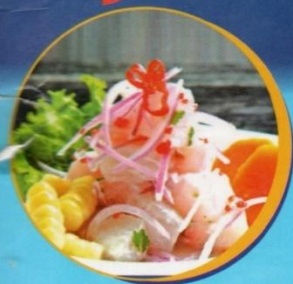


19  
Julio 2015

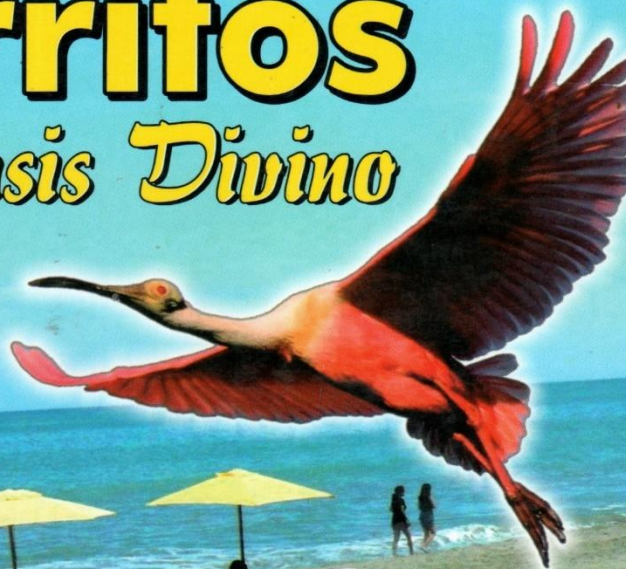
# SPONDYLUS

Primera Revista Binacional de Cultura y Turismo Perú - Ecuador

Lic. Samuel Ancajima Mena  
P.C. Rufino Ancajima Fernández  
Directores



## Zorritos Oasis Divino



- Cumananas de Tumbes, Libertadores de América,
- Héroes tumbesinos, Toponimias de mi tierra,
- El spondylus de los incas y el Mito de Quitumbe,
- Emblemática Institución "El Triunfo"



*Perú y Ecuador, más integración*





# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO

# “JOSE ANTONIO ENCINAS”

## LA ACREDITACIÓN COMO PROCESO DE EVALUACIÓN SISTÉMICA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

Los avances de la ciencia y la tecnología y, principalmente el vertiginoso avance del conocimiento humano, han definido a la Pedagogía como la ciencia de la educación y consecuentemente a la educación como proceso social, que nos obliga a un replanteamiento o reingeniería de los procesos de Enseñanza – Aprendizaje, motivando la convivencia armónica de los agentes educativos y la formación profesional bajo lineamientos crítico reflexivos, que orienten a que toda gestión institucional pedagógica asuma el reto del mejoramiento de la calidad educativa para garantizar un desarrollo sustentable y autosostenido. Asílo precisa la Ley General de Educación N° 28044 cuando señala, como finalidad de la educación superior, “la de consolidar la formación integral de las personas, producir conocimiento, desarrollar la investigación e innovación y formar profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país”.

Con la creación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación (SINEACE) mediante ley N° 28740 y su Reglamento, D.S. N° 018-2007, se instala el Directorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior de los Institutos y Escuelas Superiores (CONEACES), las mismas que deben buscar la calidad, tanto en el cumplimiento y desarrollo de los procesos y programas de innovación, como en proyectos educativos que impulsen esta mejora, permitiendo de esta manera alcanzar los estándares y criterios de evaluación y acreditación de sus Instituciones.

El proceso de acreditación antes referido, se desarrolla en tres etapas: la primera es la **etapa previa**, que simple y llanamente es la decisión de los estamentos de la Institución de Formación Pedagógica de allanarse

o someterse a los requerimientos de la acreditación, la segunda etapa es la **Autoevaluación** tiene por finalidad fundamental conocer ¿cómo estamos?, ¿cómo nos desempeñamos?, ¿qué tipo de servicio estamos ofreciendo?, ¿qué tan eficiente es el servicio que ofrecemos?, ¿qué tan útil es la formación profesional que proveemos? y la tercera etapa es la **evaluación o verificación externa**, que es asumida por el SINEACE a través de consultorías externas

En el Instituto Pedagógico “José Antonio Encinas” de Tumbes, nos encontramos desarrollando la autoevaluación, habiendo diagnosticado en un primer momento la situación problemática expresada en aspectos cuantitativos y cualitativos, así tenemos que aún no se alcanza el nivel deseado de actualización y capacitación del recurso humano, la infraestructura, equipamiento y mobiliario no son suficientes ni adecuados para el cumplimiento de los estándares, estando a la espera de la ejecución de las actividades de mejora planificadas desde hace tres años atrás y que por decisión de las autoridades regionales y de la Dirección Regional de Educación, aún no se convocan para su adjudicación a pesar de que van a ser financiadas con el sobre canon que le corresponde a nuestro instituto. En esta etapa de autoevaluación, se viene dando la participación activa de todos los agentes educativos, incluidos los egresados, en la elaboración y aplicación de los instrumentos de evaluación así como en los documentos de gestión, reconociendo la planificación estratégica como el proceso que liga la teoría y la práctica, entendiendo de otro lado que la acreditación es un proceso sistémico de evaluación permanente, guiado bajo los parámetros de una investigación acción, para garantizar un efectivo mejoramiento de la calidad educativa; a través de las relaciones interpersonales entre estudiantes, docentes, administrativos y personal directivo y jerárquico, y las relaciones con la comunidad regional y nacional.

Dr. Felipe García Tripul  
Directo